

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



**LOS PROBLEMAS MIGRATORIOS
INTERNACIONALES EN GUATEMALA
CON EL LIBRE COMERCIO**

DARIS ESTHELA PIVARAL PIVARAL

GUATEMALA, JUNIO DE 2007.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**LOS PROBLEMAS MIGRATORIOS INTERNACIONALES EN GUATEMALA
CON EL LIBRE COMERCIO**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

DARIS ESTHELA PIVARAL PIVARAL

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA

EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, junio de 2007.

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**



DECANO:	Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana
VOCAL I:	Lic. César Landelino Franco López
VOCAL II:	Lic. Gustavo Bonilla.
VOCAL III:	Lic. Erick Rolando Huitz Enríquez
VOCAL IV:	Br. José Domingo Rodríguez Marroquín
VOCAL V:	Br. Marco Vinicio Villatoro López
SECRETARIO:	Lic. Avidán Ortiz Orellana

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de tesis de licenciatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.)

LUIS RODOLFO POLANCO GIL
ABOGADO Y NOTARIO
12 Calle 2-18 zona 1
Ciudad de Guatemala
Teléfono: 22303959



Guatemala, 09 de enero de 2006.

Licenciado:
Bonerge Amilcar Mejía Orellana
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala.
CIUDAD UNIVERSITARIA Zona 12

Señor Decano:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en cumplimiento de la resolución de ese Decanato, fechada el treinta de agosto del año dos mil cinco, en la que se me nombra como Asesor del trabajo de Tesis de la Estudiante **DARIS ESTHELA PIVARAL PIVARAL**, Carné No. 200020648, intitulada: **“LOS PROBLEMAS MIGRATORIOS INTERNACIONALES EN GUATEMALA CON EL LIBRE COMERCIO”** y en esa virtud me permito rendir el siguiente dictamen:

- a) La estudiante **Pivaral Pivaral**, hace un análisis detenido y toma en cuenta la realidad nacional en cuanto a los problemas migratorios internacionales relacionados con el libre comercio en Guatemala, el presente trabajo fue elaborado cumpliéndose con los requisitos de forma y fondo exigidos por el reglamento respectivo.
- b) El aporte de este trabajo denota el interés de la sustentante y propone soluciones que deben de tomar los legisladores y el interés que deben de tener las autoridades, para garantizar verdaderamente beneficios a la población.
- c) Por lo expuesto, considero que el trabajo de la estudiante **DARIS ESTHELA PIVARAL PIVARAL**, cumple con los requisitos que exige el Reglamento para Exámenes Técnico Profesionales y Público de Tesis. Por lo que puede ser discutido en el examen público correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales con la muestra de mi alta consideración y estima.



Luis Rodolfo Polanco Gil
ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado No. 3826

UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES



UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, uno de febrero de dos mil seis.

Atentamente, pase al **LIC. GUILLERMO ROLANDO DÍAZ RIVERA**, para que proceda a revisar el trabajo de tesis de la estudiante **DARIS ESTHELA PIVARAL PIVARAL**, Intitulado: **“LOS PROBLEMAS MIGRATORIOS INTERNACIONALES EN GUATEMALA CON EL LIBRE COMERCIO”**.

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título de trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente debe hacer constar el contenido del Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.


LIC. MARIO ISMAEL AGUILAR ELIZARDI
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS



cc. Unidad de Tesis
MIAE/slh

GUILLERMO ROLANDO DÍAZ RIVERA
ABOGADO Y NOTARIO
COLEGIADO No. 3738
CENTRO COMERCIAL 2-4 TORRE II OFICINA 902
CIUDAD DE GUATEMALA
Teléfono: 23352278 – 23352545



Guatemala, 25 de mayo de 2006

Licenciado:
Mario Ismael Aguilar Elizardi
Jefe de la unidad Asesoría de tesis
Universidad de San Carlos de Guatemala
CIUDAD UNIVERSITARIA Zona 12

Licenciado Aguilar:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en cumplimiento de la resolución, fechada el día uno de febrero del año dos mil seis, en la que se me nombra como Revisor del trabajo de Tesis de la estudiante DARIS ESTHELA PIVARAL PIVARAL, Carné No. 200020648, intitulada: "LOS PROBLEMAS MIGRATORIOS INTERNACIONALES EN GUATEMALA CON EL LIBRE COMERCIO" y en esa virtud me permito rendir el siguiente dictamen:

- a) La sustentante analizó y realizó el trabajo de tesis cumpliendo con el plan de trabajo, la metodología a seguir, da sus conclusiones, y aporta recomendaciones pertinentes.
- b) Luego de las modificaciones efectuadas en la investigación, considero que se cumple con los requisitos reglamentarios exigidos, por lo cual recomiendo sea aprobado para su discusión en el Examen Público de tesis

Sin otro particular, me suscribo de usted deferentemente.

Guillermo Rolando Díaz Rivera
ABOGADO Y NOTARIO



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, uno de septiembre de dos mil seis.-

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del (la) estudiante **DARIS ESTHELA PIVARAL PIVARAL**, titulado **LOS PROBLEMAS MIGRATORIOS INTERNACIONALES EN GUATEMALA CON EL LIBRE COMERCIO**, Artículos 31 y 34 del Normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público de Tesis.-

MTCL/sllh



DEDICATORIA



A: **DIOS**

Por sus bendiciones y por su protección que me ha dado **en mi vida** infinita gratitud, fuerza divina, que me ayuda a seguir adelante.

A: **MIS PADRES**

CELSO PIVARAL MEDINA.

BLANCA ESTELA PIVARAL DE PIVARAL.

Con inmenso amor, por sus sacrificios, consejos, comprensión y apoyo incondicional que me han brindado, este triunfo se los dedico a ellos, que **DIOS** les bendiga.

A: **MIS HERMANOS**

CELSO HEBERTO, OSCAR HUGO, LUIS ARTURO, DORA DEL CARMEN Y KAREN CELESTE.

Como reconocimiento a sus sacrificios y apoyo para hacer realidad nuestros anhelos y quienes han sido el pilar fundamental dentro de mi carrera.

A: **MIS ABUELOS**

TIBURCIO HERMINIO PIVARAL MORALES. (Q.E.P.D.).

MARIA ROSAURA MEDINA MIJANGOS. (Q.E.P.D.).

Una rama de olivo sobre sus tumbas.

MARCIAL ANTONIO PIVARAL SANDOVAL.

JOVITA DE LA TRINIDAD SANDOVAL DE PIVARAL.

Con cariño por sus consejos

A: **MIS SOBRINAS**

JOSELYNE, KIMBERLY, ASHLY con mucho cariño y a mi cuñada

CRISTINA LUNA

A: **MIS TIOS**

En especial en la memoria de **HUGO DE JESUS PIVARAL**, que en paz descansa

A: **MIS AMIGOS**

En especial a la Licda. **MAGDA LINETH SOLARES SANTOS.** Gracias por su amistad.



A: LOS PROFESIONALES

**LIC. LUIS RODOLFO POLANCO GIL, LIC. GUILLERMO ROLANDO
DÍAZ RIVERA, LIC. HÉCTOR DAVID ESPAÑA PINETTA** por su guía
para seguir adelante

A: LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EN ESPECIAL A LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Por sentirme orgullosa de pertenecer a ella.

ÍNDICE

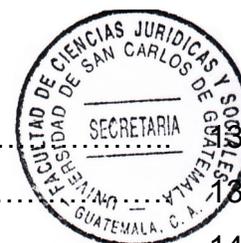


Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Globalización.....	1
1.1 Definición.....	1
1.1.1 Características de la globalización.....	2
1.1.2 Efectos económicos de la globalización.....	2
1.1.3 Aspectos sociales.....	3
1.1.4 Factores económicos.....	4
1.2 Generalidades de la globalización.....	5
1.2.1 Planteamiento de los bienes públicos globales.....	5
1.2.2 La globalización en apertura de fronteras.....	6
1.3 Oportunidades y amenazas de la globalización.....	7
1.3.1 Oportunidades.....	7
1.3.2 Amenaza.....	8
1.3.3 Posibles efectos para Guatemala.....	8
1.3.3.1 Ventajas.....	8
1.3.3.2 Desventajas.....	9
1.4 Proceso de internacionalización de la globalización económica.....	9
1.4.1 Manifestación de la globalización.....	10
1.4.2 Factores que influyen en la globalización.....	10
1.4.2.1 Factores tecnológicos.....	10
1.4.2.2 El contexto legal.....	11
1.5 Elementos y fuerzas impulsoras de la globalización.....	11
1.5.1 Producción.....	11
1.5.2 Características de la producción con la globalización.....	12

CAPÍTULO II



2.	Migración internacional.....	
2.1	Generalidades.....	
2.2	Migración centroamericana.....	14
2.3	Características.....	15
2.3.1	Efectos.....	16
2.3.2	Enfoques de las migraciones centroamericana.....	17
2.3.3	Análisis migratorio.....	17
2.3.4	Importancia económica de las migraciones internacionales.....	18
2.4	Reglamento de un marco institucional específico encargado de este problema.....	20
2.5	Elaborar una legislación particular a dichos procesos.....	21
2.5.1	Situación jurídica de los extranjeros en Guatemala con el comercio	22
2.5.2	Consumo de servicios migratorios.....	23
2.5.3	Restricciones cuantitativas migratorias.....	24
2.6	Aplicación de las políticas migratorias.....	26
2.6.1	Las políticas proteccionistas migratorias.....	27
2.7	Finalidades de las políticas proteccionistas migratorias.....	27

CAPÍTULO III

3.	Análisis de los derechos humanos de los migrantes con trabajo fijo o seguro.....	29
3.1	Características.....	29
3.1.1	Objetivos.....	30
3.1.2	Protección de los derechos humanos.....	31
3.2	El Creciente Interés de la comunidad internacional.....	33
3.2.1	Entrada temporal de personas de negocios.....	34
3.2.2	Seguridad del nivel de vida de los migrantes con el libre comercio.....	35
3.3	Condición económica del libre comercio migratorio.....	36
3.3.1	Modos y formas de la condición económica.....	37



3.3.2 Los principios incorporados a la condición económica del libre comercio migratorio..... 38

3.3.3 Objetivo..... 38

3.4 Tráfico de personas..... 39

3.4.1 Objetivos..... 40

3.4.2 El problema migratorio..... 41

3.4.2.1 Fraudes migratorios..... 41

3.5 Ley de migración..... 42

CAPÍTULO IV

4. Legislación guatemalteca con relación al extranjero..... 45

4.1 Generalidades 45

4.2 Ámbito de ley..... 45

4.3 Convención internacional migratoria..... 47

4.3.1 Poder legislativo..... 48

4.3.2 Poder ejecutivo..... 49

4.3.3 Legislación laboral guatemalteca..... 49

4.4 Derechos laborales internacionalmente reconocidos..... 50

4.4.1 Pertinencia de la legislación laboral guatemalteca..... 51

4.4.2 Causas que contribuyen al incumplimiento de la legislación..... 50

4.4.2.1 Aspectos fundamentales..... 51

4.4.3 Migración laboral..... 51

4.5 Análisis migratorio laboral..... 53

4.5.1 Objetivo migratorio laboral..... 54

4.5.2 Fenómeno migratorio laboral..... 56

4.5.3 Causas o factores de migración laboral..... 57

4.5.4 Negociación de ambiente laboral..... 57

4.5.5 Procedimientos de impugnación..... 58

4.5.6 Trato migratorio internacional..... 58

4.5.7 Funciones ejecutivas..... 59



4.5.8	Principio general.....	59
4.5.9	Trabajadores migrantes independientes de su condición legal.....	59
4.6	Instrumentos jurídicos para migrantes en el campo internacional.....	60
4.6.1	Propósitos y principios internacionales.....	61
4.6.2	Cooperación internacional económico social.....	61
4.6.3	Interpretación migratoria.....	61
4.7	Convenios internacionales de migración.....	62
4.7.1	Organización internacional para las migraciones.....	63
4.7.2	Situación jurídica de los extranjeros.....	64
	CONCLUSIONES.....	67
	RECOMENDACIONES.....	69
	BIBLIOGRAFÍA.....	71

INTRODUCCIÓN



El presente trabajo de tesis pretende desarrollar los diversos problemas que se suscitan con motivo del fenómeno migratorio y su importancia en la entrada en vigencia del Cafta (Central American Free Trade Agreement). En el apartado se aborda el contexto internacional en el cual se están desarrollando los tratados de libre comercio de nueva generación un contexto condicionado por el fenómeno de la globalización y las diferentes percepciones existentes sobre la conveniencia o no de la inclusión de rigurosos marcos regulatorios en materia de comercio y el rol que han de jugar el Estado y/o el mercado en la adecuada asignación de los recursos disponibles de los países. En donde se reflexiona sobre las diferentes posiciones existentes respecto a la conveniencia de introducir los “estándares migratorios con el libre comercio” y sobre el “comercio justo” y si deberán ser interpretadas como barreras especializadas en migraciones internacionales en nuestro país

Las migraciones internacionales constituyen un proceso social complejo, ligado históricamente al desarrollo de nuestros países, que han expresado y continúan expresando los desequilibrios económicos, sociales y políticos entre países y regiones como protección a los derechos humanos. A lo largo de la historia estos movimientos poblacionales han constituido una fuerza de cambio, cuyos efectos repercuten tanto en los países de origen como en las sociedades receptoras. En general, cuando se trata de la migración sur-norte los países emisores con menor grado de desarrollo, sufren repercusiones de distinto carácter. Por un lado la pérdida de profesionales y técnicos, en cuya capacitación invirtió la sociedad de origen, y que podrían contribuir a incorporar nuevas tecnologías, a mejorar la competitividad internacional de la producción y a formar nuevas generaciones altamente calificadas. La consideración de las migraciones, como un fenómeno que forma parte de los procesos de integración requiere cada vez más la coordinación y el consenso entre los países involucrados, incluyendo la formulación de políticas migratorias multilaterales que reconozcan su papel para avanzar en la integración. Por ello la problemática migratoria ha adquirido una importancia notoria en las agendas políticas de los estados y es un componente que está presente en las políticas Internacionales.

Por tales circunstancias se sostiene en la presente investigación de tesis sobre problemas de los inmigrantes con el libre comercio dan una integración económica de procesos y medidas dirigidas a la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones, básicamente sobre la economía que suprime las tarifas entre los países participantes, pero cada país conserva la libre negociación de comerciantes extranjeros aunque no se limita a suprimir las restricciones al comercio sino también las que dificulta el movimiento de los factores de la producción, capital y trabajo para los inmigrantes para que tengan un apropiado mejor nivel de vida para ellos y sus familias.



El fenómeno objeto del presente estudio da creación de los puestos del control migratorio es necesarios en el territorio nacional en los lugares apropiados para la entrada y salida del país de nacionales y extranjeros con el libre comercio, nos da el bienestar de los pueblos en una integración social la armonización o uniformidad de la legislación relevante al mercado común incluyendo la globalización.

Lo que alcanzó el objeto del presente trabajo de tesis constituye por una parte lo ha llevado una solución de aplicar las sanciones correspondientes a quienes infrinjan las disposiciones de la ley sus reglamentos y demás disposiciones en el libre comercio y denunciar ante las autoridades competentes las infracciones a la ley o su reglamento que puedan constituir delito y por otra parte expedir los documentos de identidad y de residencia a los refugiados, aislados que se encuentren en el territorio nacional para negociar el libre comercio.

La hipótesis del presente trabajo se comprobó y se analizó dentro del ámbito del libre comercio relacionado con migración, podría generar un mejor nivel de vida para la población y las consecuencias económicas en su entorno ambiental en las negociaciones comerciales internacionales, cuando se escribe la presente tesis, hace que la actual investigación, constituya un pequeño aporte para la búsqueda de los valores migratorios perdidos en nuestra sociedad.

El presente trabajo de investigación contiene cuatro capítulos en el primero se desarrolla la globalización, su definición general; generalidades de la globalización, oportunidades y amenazas de la globalización, proceso de internacionalización de la

globalización económica, elementos y fuerzas impulsoras de la globalización en el capítulo segundo se desarrolla migración internacional, reglamento de marco institucional específico encargado de este problema, aplicación de las políticas migratorias, en el capítulo tercero se desarrolla el análisis de los derechos humanos de los migrantes con trabajo o seguro, sus características, el creciente interés de la comunidad internacional, condición económica del libre comercio migratorio, trafico de personas, ley de migración, el cuarto capítulo se desarrolla sobre la legislación guatemalteca con relación al extranjero, su ámbito de ley, convención internacional migratoria, derechos laborales internacionalmente reconocidos, análisis migratorio laboral, instrumentos jurídicos para migrantes en el campo internacional y sus convenios internacionales de migración.



CAPÍTULO I



1 Globalización

1.1 Definición

Globalización significa el aumento de la vincularidad, la expansión y profundización de las distintas relaciones sociales, económicas y políticas, la creciente interdependencia de todas las sociedades entre sí, promovida por el aumento de los flujos económicos, financieros y comunicacionales, catapultada por la tercera revolución industrial que facilita que los flujos puedan ser realizados en tiempo real. En su dimensión económica la globalización puede ser entendida como una nueva fase de expansión del sistema capitalista que se caracteriza por la apertura de los sistemas económicos nacionales, por el aumento del comercio internacional, la expansión de los mercados financieros, la reorganización espacial de la producción, la búsqueda permanente de ventajas comparativas y de la competitividad que da prioridad a la innovación tecnológica, la aparición de elevadas tasas de desempleo y el descenso del nivel de las remuneraciones. La globalización se ha vuelto casi un lugar común en la justificación de cualquier medida o en la interpretación del cambio que se produce, tanto en la esfera pública como en la privada. Su difusión parece derivar de la propia capacidad de explicar la fuerza operante de un sin número de transformaciones que se producen e impactan en la vida cotidiana con singular dureza. La globalización es el aumento de la expansión y profundización de las distintas relaciones sociales, económicas y políticas; promovida por el aumento de los flujos económicos, financieros y de comunicación.

El proceso de globalización plantea la oportunidad de mejorar las condiciones de acceso a los mercados que se hallaban fragmentados. Crea nuevas oportunidades en tanto incrementa la competencia, sienta las bases para el establecimiento de nuevas alianzas empresarias y sociales contribuye a la desarticulación de los oligopolios establecidos.

Las amenazas que más se destacan es la heterogeneidad de un fenómeno que se

aplica a los bienes, servicios, capitales y de manera bastante desigual, a los hombres viendo el empeoramiento de su nivel de vida. El riesgo de marginamiento de los más pobres, se va aumentando por el hecho de que los países más avanzados tienden a concentrar la asistencia para el desarrollo en los países pobres que menos manifiestan una voluntad de movilizar todos sus recursos para salir adelante por sí mismos.



La integración con la economía mundial abre el camino para que los países pequeños de bajos ingresos se industrialicen y es la respuesta de las empresas privadas al entorno cambiado y cambiante de los negocios internacionales.

1.1.1 Características de la globalización

- Expansión de la red bancaria y los mercados de eurodivisas de las finanzas y de la política económica
- Creación de centro financieros internacionales
- Extensión mundial del sistema de préstamos
- Internacionalización y estandarización de la política económica basada en la apertura externa
- Crecimiento de la deuda externa comercial de los países pobres
- Fusión de la banca internacional privada con grupos financieros nacionales.

1.1.2 Efectos económicos de la globalización

1. La estandarización de productos y servicios: significa que éstos tienen poca o nula variación entre los distintos países o regiones donde se distribuyen.
2. Reducción de barreras arancelarias: ha introducido el llamado consumo de productos masivos, permitiendo que muchos países tengan acceso a éstos.
3. Economía de escala: implica hacer los productos más competitivos con una estrategia de bajos costos.
4. La creación de grandes corporaciones e integración de las empresas: permite un

mayor control del mercado.

5. La creciente integración de las economías nacionales a los mercados globales, pues de éstos últimos depende el crecimiento y la estabilidad de aquellas.



6. Configuración de grandes zonas integradas de comercio.

1.1.3 Aspectos sociales

Los aspectos sociales es la producción de mercancías, en un territorio de economía desarrollando crecientes flujos de comercio y de servicios transfronterizos entre los países centroamericanos.

- Es una mercancía obtenida en su totalidad o producida enteramente en el territorio de una o más de las partes en su economía.
- Es producida enteramente en el territorio de una o más de las partes y cada uno de los materiales no originarios empleados en la producción de la mercancía sufre un cambio aplicable en la clasificación de mercancías. Frente a su movimiento y capital.
- Es producida enteramente en el territorio de una o más de las partes, a partir exclusivamente de materiales originarios que suprimen las tarifas entre los países participantes.
- Es la eliminación de aranceles internos sobre los países miembros es decir se da la zona libre de comercio y se da el estudio de la unión aduanera.
- Promueve el desarrollo y diversificación de la oferta de servicios, reconociendo no sólo el valor intrínseco de los mismos, sino su contribución a la competitividad del sector productivo, tomando en cuenta las diferencias de tamaño y desarrollo entre las economías de los países centroamericanos y los estados unidos.
- En cuanto a los conflictos comerciales, buscar la solución de estos, en lo posible

satisfactoria a ambas partes.



- Mantener un constante monitoreo de las políticas comerciales de cada miembro por medio de un examen (Mecanismo de examen de las políticas comerciales).
- Servir de foro en negociaciones entre países: La cooperación con otras organizaciones e instituciones internacionales dedicadas a la expansión del comercio a nivel mundial.

1.1.4 Factores económicos

1. Impulsa el desarrollo económico y social de la región a través de la consolidación de la liberalización económica alcanzada hasta el momento y promover la continuación de dichos proceso tendente al creciente económico.
2. Avanza en la construcción de una economía abierta, los trabajadores de Guatemala están protegidos por normas y principios valores carácter mínimo para ellos.
3. Crea un marco jurídico estable para promover y desarrollar las inversiones.
4. Norma el comercio de bienes y servicios a través de reglas claras, transparentes y estables.
5. Promueve la cooperación entre las partes mediante la implementación de proyectos específicos en temas prioritarios para el desarrollo.
6. Mejora, amplia y profundiza las condiciones de acceso al mercado estadounidense derivadas de las preferencias comerciales vigentes.
7. Contribuye al desarrollo armónico y a la expansión del comercio mundial y brinda un catalizador para ampliar la cooperación internacional.

8. Crear un mercado más amplio y seguro para las mercancías y los servicios producidos en sus respectivos territorios, mientras se reconocen las diferencias en sus niveles de desarrollo y en el tamaño de sus economías.
9. Evitar las distorsiones en su comercio recíproco a través del establecimiento de reglas claras y de beneficio mutuo.



1.2 Generalidades de la globalización

La reestructuración de la economía mundial y de las relaciones internacionales tiene manifestaciones diversas tales como:

Un sistema comercial más abierto, la formación de bloques económicos, un nuevo marco de políticas económicas internacionales, la revolución científico técnica, un rol más influyente de los organismos financieros, las transformaciones en el bloque socialista. El resultado más importante ha sido la globalización económica. Todo ello encauza al país a insertarse a nuevas condiciones.

La economía guatemalteca se caracteriza por ser pequeña y abierta, por lo tanto, con dificultades de generar un desarrollo autónomo y orientada al mercado externo, lo anterior, hace necesario estrechar sus relaciones con el resto de países, para tener opción a mejorar sus condiciones internas y su competitividad en la división internacional del trabajo. La habilidad para diferenciarse significativamente de la participación de la división internacional del trabajo, depende de la productividad y competitividad de un país y la liberación de la economía da el impulso a los países a mejorar su productividad, así también se ha hecho necesario el fomento de las industrias intensivas en trabajo dedicadas a la exportación.

1.2.1 Planteamiento de los bienes públicos globales

Los bienes privados pueden ser hechos para un consumo exclusivo y excluyente. Están asociados con inequívocos derechos de propiedad. Y es el derecho de sus dueños determinar cómo emplearlos, consumirlos, arrendarlos o venderlos. Los bienes públicos

son bienes que pertenecen al dominio público, disponibles para que todos los usen, y por lo tanto ellos potencialmente afectan a todas las personas. Los bienes públicos globales son bienes con beneficios o costos (males), que se extienden a través de países y regiones, de poblaciones ricas y pobres, e incluso de generaciones. Los bienes públicos globales son un producto de la globalización.



El nexo entre la globalización y los bienes públicos se está cuestionando en los puntos donde las personas se sienten abrumadas e incluso atacadas por los bienes, más a menudo los “males”, del dominio público. Se dice que la globalización genera un creciente sentimiento de “pérdida de autonomía”.

Existe un creciente sentimiento entre países de que los bienes públicos, debido a que afectan a todos, deben suministrarse de una manera participativa y equitativa. Se podría interpretar el clamor contra la globalización como una llamada por el mejor suministro de los bienes públicos globales para una participación más efectiva en los asuntos públicos, para que un día la globalización pueda cumplir su promesa de convertirse en una oportunidad para enriquecer las vidas de todas las personas de una nación.

1.2.2 La globalización en apertura de fronteras

Es un proceso que todos reconocen como el más determinante de la década del noventa, pero que suscita opiniones muy encontradas. Si bien no es un proceso nuevo ha sido retomado con mayor énfasis en los países en desarrollo como premisa específica para lograr un crecimiento económico y erradicar la pobreza. Con el fin de regular las crecientes relaciones comerciales, los países en cuestión generaron una estrategia económica y política de liberar todas las barreras al libre comercio, implantadas por la Estrategia de Sustitución de Importaciones. Producto de ello son las negociaciones de GATT, la creación del fenómeno mundial internacional, las áreas de libre comercio subregionales, etc.

Este proceso se vio acelerado por las diferentes crisis en que se vio inmerso el



entorno internacional en los años 1971 (crisis del dólar), 1973 y 1979 (crisis del petróleo) y en 1982 (crisis de la deuda); otro elemento que ayudó al avance vertiginoso del mismo, fue el surgimiento de una teoría económica a tono con los requerimientos del fenómeno: el Neoliberalismo la globalización es un proceso multidimensional, aunque hay razones para pensar que es ante todo un proceso económico hecho posible por cambios provenientes de la ciencia y la tecnología.

Los llamados procesos globalizadores redundan en la redistribución de privilegios y despojos, riqueza y pobreza, recursos y desposesión, poder e impotencia, libertad y restricción. Las divisiones territoriales y segregaciones de identidad que imponen y promueve la globalización de los mercados e información, no reflejan la diversidad de socios en pie de igualdad. Apenas el 22% de la riqueza global pertenece a los llamados países en vías de desarrollo, que abarcan al 80% de la población mundial. Los beneficios de la globalización están siendo desigualmente repartidos entre las diversas regiones, entre los diferentes países y en el interior de los mismos, lo cual conlleva severos procesos de fragmentación y polarización.

La globalización les da a los países extremadamente ricos nuevas oportunidades para ganar dinero de manera más rápida. Estos han utilizado la tecnología de punta para desplazar grandes sumas de dinero alrededor del globo con extrema rapidez y especular eficiencia creciente.

1.3 Oportunidades y amenazas de la globalización

La inestabilidad de las condiciones económicas, de marginamiento y de limitación de las oportunidades se encuentran entre las más sobresalientes. En efecto, como todos los grandes fenómenos de la historia, la mundialización es portadora de oportunidades y riesgos.

1.3.1 Oportunidades

El proceso de globalización plantea la oportunidad de mejorar las condiciones de acceso a los mercados que anteriormente se hallaban fragmentados. Los flujos de

información, tecnología y capital han sido los que han incrementado su movilidad y por consiguiente constituyen los mercados donde más han mejorado las condiciones de acceso para economías con menor capacidad relativa de generación interna. También crea nuevas oportunidades en tanto incrementa la competencia, sienta las bases para el establecimiento de nuevas alianzas empresarias y sociales y contribuye a la desarticulación de los oligopolios establecidos.



1.3.2 Amenazas

La que más se destaca es la heterogeneidad de un fenómeno que se aplica a los bienes, servicios, capitales y de manera bastante desigual, a los hombres. Aquellos que detentan un empleo de producción o de servicio de carácter personal, ven el empeoramiento de su nivel de vida. El riesgo de marginamiento de los más pobres se ve aumentado por el hecho de que los países más avanzados tienden a concentrar la asistencia para el desarrollo en los países pobres que menos manifiestan una voluntad de movilizar todos sus recursos para salir adelante por sí mismos.

Todo ello sin contar con el peligro de que se exacerbén los conflictos comerciales o que estallen crisis financieras. En los últimos diez años, la economía mundial se vio sacudida por el peso del endeudamiento excesivo, la fluctuación de los tipos de cambio y las olas especulativas. La más reciente, la crisis mexicana de 1995 puso en evidencia los riesgos financieros de la globalización.

1.3.3 Posibles efectos para Guatemala

1.3.3.1 Ventajas

- Transferencia de Tecnología e información.
- Diversificación de actividad productiva para atender nuevas demandas
- Especialización en los sectores con ventajas competitivas
- Mayor variedad de productos a precios competitivos en beneficio del consumidor



- Incrementar las oportunidades de inversión.
- Proporcionar la protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- Establecer procesos efectivos para la estimulación de la producción nacional.

1.3.3.2 Desventajas

- Afectaría las nuevas producciones industriales del país como consecuencia de la competencia.
- Exclusión de la mayoría de los productos agrícolas del programa.
- Diferencias en el desarrollo y la eficiencia de los sectores económicos de los países miembros.
- Problemas con los compromisos arancelarios.
- Proceso de integración latinoamericana y disperso.
- La falta de estudios sectoriales da lugar a desbalances en las condiciones de producción.
- Deficiencias en materia financiera, aduanera y laboral.
- Mal compromiso enfrentado con relación arancelaria.
- Problemas al impacto económico que se enfrenta.

1.4 Proceso de internacionalización de la globalización económica

La globalización es la integración de los sistemas productivos por parte de las corporaciones transnacionales que impulsan: una nueva distribución del trabajo, un nuevo rol de los organismos internacionales y las empresas transnacionales estructuran un mercado Internacional. El proceso de Internacionalización de la globalización económica se manifiesta de tres niveles:

- Es la producción industrial: Que implica la reconversión industrial.
- Es el de las finanzas mundiales: Que ha dado por su parte a la globalización financiera.
- Es el de la política económica: Que implica la política económica.



1.4.1 Manifestaciones de la globalización

El mundo modelo de crecimiento basado en la globalización económica, genera nuevas contradicciones y agudiza las ya existentes por ejemplo: en el mercado mundial se acrecienta la competencia, entre los grandes centros desarrollados, más bien entre macrobloques económicos que se manifiesta en un acentuado proteccionismo entre ellos. Una tendencia a marginar a los países en desarrollo en la participación de ese mercado mundial y el condicionamiento a abrir sus mercados. Los estados nacionales tienden a perder su autonomía frente a las firmas Transnacionales y a las políticas económicas internacionales, que se reflejan en los denominados programas de estabilización y ajuste estructural.

La división internacional de trabajo adquiere nuevos matices, los países en desarrollo se especializan en las actividades agrícolas y de ensamblaje y los desarrollados a las actividades industriales con gran componente tecnológico, el Banco Mundial predice que estos países se dedicarán a las manufacturas primarias y los industrializados a la tecnología de punta.

1.4.2 Factores que influyeron en la globalización

1.4.2.1 Factores tecnológicos

La revolución tecnológica, principalmente en el campo de la informática, las comunicaciones y la unión de ambas, la telemática, los satélites, los sistemas automatizados de control, propiciaron la sofisticación de los servicios financieros, la fijación más exacta del precio de los activos, una administración mas compleja del riesgo, el manejo pronto de la información nacional e internacional. Cabe hacer notar que el sistema totalmente integrado de informática y comunicaciones, como eje central de la revolución tecnológica, no solo vino a constituir la base material principal sobre la que se erige el proceso de globalización, si no que será el medio para la creación de nuevos conceptos como la banca electrónica, cajeros automáticos y transferencias de fondos por medios electrónicos. Los esfuerzos por aumentar la rentabilidad, aumentan los costos

en tecnología; la fotónica y los satélites permiten el manejo múltiple y a grandes distancias de las cuentas corrientes, las transferencias y la agilización de los servicios internacionales.



1.4.2.2 El contexto legal

Sobre todo la desregulación de los mercados financieros, propicia las adquisiciones nacionales e internacionales, los mercados financieros se amplían hasta convertirse en un solo mercado global y se posibilita un control corporativo más amplio. Se han promovido nuevas formas de titulación (opciones, futuros, depósitos internacionales) y fomentado la emisión de valores tradicionales de reconocida demanda.

1.5 Elementos y fuerzas impulsoras de la globalización

Desde mediados del siglo XX se vienen dando estímulos a la transformación del modelo de acumulación, así el comercio crece más aprisa que la economía mundial y se crea más dependencia entre los diversos países. El desarrollo técnico también es estimulado por la industria que se afecta por los precios altos de los productos petroleros en busca de fuente alternas de energía. Se puede decir que el agente primordial de la globalización es la empresa transnacional y su fuerza impulsora es la revolución tecnológica.¹

1.5.1 Producción

Se ha venido realizando de una nueva forma: de manera global. Se transforma la producción de los bienes y servicios, se intensifica la internacionalización del capital y la socialización del capital ya que es el factor de la producción como el esfuerzo humano y con su fin de utilizarlos en la producción. La producción de mercancías adquiere cada vez un carácter global a costas de la participación exclusivamente nacional. Cada economía está siendo transformada en un mero componente de la fábrica del mercado mundial. Esta reestructuración global del capital, que implica la reorganización de las fuerzas productivas y la profundización de la división internacional del trabajo.

¹ Escriba Ovando, Víctor Manuel. **Elemento de la globalización**, pág. 8

1.5.2. Características de la producción con la globalización



- En el papel del mercado
- Como fenómeno de mercado,
- La globalización tiene su impulso básico en el progreso técnico y, particularmente, en la capacidad de éste para reducir el costo de mover bienes, servicios, dinero, personas e información.
- En la reducción de la distancia económica ha permitido aprovechar las oportunidades de arbitraje existentes en los mercados de bienes, servicios y factores disminuyendo la importancia del papel de la geografía y la efectividad de las barreras de la política.²

² Alvarado Mansilla, Luis Giovanni. **Características de la globalización**, pág.31

CAPÍTULO II



2. Migración internacional

2.1 Generalidades

Al hablar de migración se designa a los movimientos y traslados de personas, ya sea dentro del mismo país o franqueando los límites de dos o más estados. A comienzos del siglo XX y al finalizar las dos guerras mundiales, América recibió un gran aporte migratorio, provenientes de distintos países europeos. En la actualidad esos movimientos migratorios tienen, principalmente carácter interno y son determinados por la búsqueda de mejores condiciones de trabajo que les permita vivir en condiciones dignas propias del ser humano.

Conforme al diccionario de derecho usual de Guillermo Cabanellas podemos definir la inmigración como. “Traslado a un país, que no es el propio, con la idea de establecerse en él, definitivamente o prolongadamente, y trabajar, ejercer una profesión o desplegar alguna otra actitud lucrativa”, de acuerdo con el diccionario de la real academia española podemos decir que inmigración es “Acción de inmigrar”.

Inmigración se puede decir que es el fenómeno social cuando una o más personas ingresan y se domicilian en país extranjero, al cual ellos en forma premeditada han decidido llegar, y prepararse para trabajar y adquirir mejores condiciones de ingresos comparados a los establecidos en su propio país y posteriormente enviar remesas a sus familias con el objeto de contribuir a la economía familiar, y como consecuencia a la economía del país. Esto quiere decir que cuando se encuentra una persona en otro país cuyo fin ha sido ingresar a él para poder trabajar o realizar alguna actividad cae en la figura de inmigrante, siempre y cuando su fin sea el de permanecer en el país por un tiempo más o menos largo y no temporal, pues de lo contrario caería en la figura de visitante o turista.

Es el fenómeno social, económico y político a la vez, consistente en el abandono



voluntario que uno o muchos individuos hacen de su patria, para ir a establecerse en otro estado, con el objeto de aprovechar facilidades de trabajo, oportunidades de negocios y a veces la simple tranquilidad.

El diccionario de la real academia española define la emigración como: conjunto de habitantes de un país que trasladan su domicilio a otro por tiempo ilimitado, o en ocasiones temporalmente. La emigración en la mayoría de los casos es por un plazo mas o menos largo, pues al emigrar se hace con la intención de permanecer por un largo tiempo fuera del territorio nacional, de lo contrario se caería en otra figura, como es el turista o visitante, pero esto no quiere decir que al emigrar se haga por tiempo indefinido, pues si así lo fuera tendríamos que adoptar la nacionalidad del país al cual hemos ingresado.

Existe la diferencia entre emigración e inmigración, la emigración es dejar la patria para domiciliarse en el extranjero e Inmigración, es llegar a un país para vivir en él los extranjeros.

2.2 Migración centroamericana

Los movimientos migratorios de la población centroamericana constituyen un complejo proceso social ligado históricamente al desarrollo de sus sociedades, que han expresado y continúan expresando desequilibrios económicos, sociales y políticos entre los distintos países. En las últimas décadas, estos movimientos han sufrido transformaciones muy profundas con relación a su magnitud, dirección y efectos en los países de origen y de destino, y actualmente el tema migratorio está fuertemente presente en el escenario subregional (centroamérica).

La migración internacional en centroamérica experimentó importantes cambios en su dinámica, principalmente producto de los diferentes contextos sociopolíticos y económicos regionales e internacionales. Estos cambios en la movilidad de la población están produciendo efectos muy relevantes en todos los ámbitos de las sociedades de la subregión, desde la configuración de las poblaciones hasta el impacto de las remesas.



2.3 Características

Las causas principales son diversas desde las reiteradas crisis económicas que comienzan en la década de los 70's a nuestros días, los problemas políticos, las guerras internas y las crecientes diferencias en los niveles de desarrollo socioeconómico y político entre los países y con los estados unidos, han aumentado la migración hacia países más desarrollados.

La migración internacional es la que no afecta tanto a los lugares de origen como a los de destino en varios aspectos tales como el ritmo de crecimiento, el tamaño y composición de la población, el volumen y configuración de la población económicamente activa, la estructura educativa y ocupacional. Es un fenómeno complejo que debe analizarse no sólo desde la dimensión demográfica, sino que también debe considerar sus componentes económicos, espacio temporales, sociales y culturales, los que provocan diversas consecuencias en la sociedad.

Es habitual que cuando se habla de los motivos para migrar se los relacione con el tema económico y que el principal sea la búsqueda de un mejor trabajo y salarios más altos. Los cambios en los patrones de la migración en centroamérica desde los años ochenta han tenido impactos sobre la localización de la población en sus propios territorios, a diferencia de los movimientos producidos hasta fines de los años setenta. Las diferencias radican en un aumento en los volúmenes y una mayor diversidad en los tipos de migración, ya que junto a los movimientos laborales se produjeron flujos de refugiados.

Las políticas migratorias tanto en los países receptores, emisores o de tránsito presentan un panorama complejo, ya que se pueden observar períodos de ausencia de políticas junto a períodos de manejo discrecional y arbitrario de la migración. En los países de origen, la falta de políticas demuestra un desinterés en el manejo de los flujos emigratorios. Por otra parte, las políticas de repatriaciones o retornos, en especial en lo que se refiere a refugiados, no están desvinculadas de su inserción en un contexto político conflictivo.



Entre otras causas se encuentran:

- La desigualdad en el desarrollo de los distintos países, la globalización y las políticas que se aplican internacionalmente en ámbitos muy diversos.
- Factores de toma de decisiones individuales y procesos de interacción social.
- Aspectos económicos.
- Estructuración del libre comercio con migraciones de los países como los ciclos económicos que en él se produzcan.
- Convención Internacional
- Finalidades Migratorias

2.3.1 Efecto

- Los movimientos de población han sido siempre inherentes a la condición humana y, son muchas las circunstancias que han favorecido la búsqueda de nuevos territorios y de lugares donde establecerse y prosperar.
- El incentivo para procurar un cambio de residencia está relacionado con las expectativas de logro de un mayor grado de bienestar, lo que, en buena medida, se identifica con la posibilidad de vivir y trabajar en países desarrollados.
- La apertura de las economías al exterior queda bien establecido en los datos publicados por los principales organismos y organizaciones internacionales en las magnitudes correspondientes al comercio de bienes y servicios, así como el movimiento internacional de capitales, han tenido una evolución notable.
- La afirmación de que la migración es un elemento importante en el proceso de globalización con el comentario previo respecto a lo limitado de la liberalización de los flujos migratorios, en comparación con los cambios muy notables en lo referente a bienes y capitales.



2.3.2 Enfoques de las migraciones centroamericanas

Durante los últimos años hubo cambios notables en los patrones migratorios en centroamérica. Los movimientos de población se concentraban en traslados internos de Guatemala, Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y movimientos internacionales fronterizos entre las áreas rurales de los países vecinos. La migración tenía carácter temporal, protagonizada principalmente por trabajadores utilizados como mano de obra para la producción agrícola.

Durante el desarrollo de los procesos de movilidad territorial surgen redes y vínculos a distintos niveles que facilitan la continuidad de las migraciones: a nivel individual, se conforman redes entre los migrantes, las familias, los amigos o vecinos, a nivel institucional, surgen organizaciones para enfrentar el desbalance entre la cantidad de gente que desea entrar a los países más ricos y las limitaciones legales que ellos ponen. Estas instituciones son de distinto carácter y tienen intereses diferentes: las organizaciones de migrantes y las agencias humanitarias tratan de garantizar el respeto por los derechos humanos de las personas que migran, mientras que otras organizaciones se dedican a lucrar con la migración indocumentada.

Estos enfoques son útiles para comprender algunos patrones de movilidad recientes que parecen mantenerse a pesar de que se implementen políticas migratorias restrictivas y de control, en muchas regiones del mundo se esta fomentando la cooperación entre gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con miras de luchar contra la migración irregular y el tráfico de personas al alentar esta cooperación y la ratificación de convenciones internacionales de derechos humanos que se ocupan de los migrantes, se esta promoviendo la protección de sus derechos humanos, las que frecuentemente tienen un efecto adverso al generar mayor ilegalidad.

2.3.3 Análisis migratorio:

Dada la importancia cuantitativa de la emigración y la inmigración: la migración

tiene efectos relevantes en los sectores de educación, salud, seguridad y previsión social en las comunidades de origen y de destino, pero se estima en algunos casos la pérdida de capital humano, al tiempo que en muchos casos produce la desarticulación de la familia.



El retorno de los emigrantes representa una doble problemática por una parte, la emigración genera costos y desajustes en la disminución de población y fuerza laboral; y, por otro, la repatriación posterior exige un nuevo proceso de adaptación y de reintegración a la vida productiva, exigiendo el apoyo de organismos e instituciones locales o internacionales.

Siendo el propósito el de contribuir a que se cree una mejor política migratoria; series de lineamiento para diseñar una política migratoria nacional, en donde debe crearse un marco institucional específico encargado de esta problemática, que tendría que elaborar una legislación particular para regular todo lo concerniente a los procesos migratorios, creándose los instrumentos para la aplicación de esta legislación por las instituciones encargadas.

2.3.4 Importancia económica de las migraciones internacionales

El estudio de la repercusión económica de las migraciones internacionales ha tenido un primer punto de atención en los efectos generados sobre la renta del país receptor y del emisor, siendo el país receptor el encargado de recaudar todas las cuestiones económicas que confiere cada país y, el país emisor es el encargado de entregar el menor grado de desarrollo económico, ya que sufren repercusiones de distinto carácter por un lado la pérdida de mejorar la competitividad internacional de la producción y a formar nuevas generaciones altamente calificadas identificando las potenciales ventajas del movimiento de trabajadores. Los inmigrantes, y quienes dependen económicamente de ellos, habrían de ser los primeros beneficiados, por cuanto que sus percepciones superan las que obtendrían en su tierra. Una de las cuestiones importantes en la decisión de emigrar, es la carencia de posibilidades de conseguir un empleo en el país de nacimiento.



Los países más pobres tienen un crecimiento demográfico que permanentemente se sitúa por encima del económico y de las nuevas posibilidades de empleo. Incluso en los países cuyo ritmo de creación de empleo y de incremento de la población activa es parejo, se arrastra una situación de desempleo que no mejora significativamente. Cuanto las diferencias salariales constituyen una buena explicación de las variables que influyen en la decisión personal de emigrar.

Los gobiernos de los cinco países centroamericanos reiteraron su reciprocidad de calcular la disminución de salarios y reflejar adecuadamente las diferencias de detenciones de la frontera americana y desarrollo de las economías de centro américa con respecto a estados unidos de américa sobre las detenciones en la frontera estadounidense.

Respecto a la situación económica de los países centroamericanos se calcula que una disminución de salarios con una magnitud del 10% ocasiona un incremento del 8% en las detenciones en la frontera estadounidense, que constituyen un indicador bueno de los movimientos migratorios existentes.

La formula de conversión migratorio se ha convertido en un aspecto central de la agenda política y social de los países de centroamérica y es evidente que enfrenta a los Gobiernos, así como a la sociedad civil en su conjunto y a los organismos internacionales especializados ante un enorme desafío y un reto complejo.

La vinculación de las cuestiones migratorias económicas a los nuevos escenarios que plantea el desarrollo económico y social de los países, de las relaciones económicas internacionales implicará, entre otros, consolidar los esfuerzos por la modernización de las políticas y administración de los asuntos migratorios en la economía, en el marco del pleno respeto por los derechos humanos de los migrantes. En esta conversión, disponer de sistemas de información migratoria en américa central que contemplen indicadores similares y comparables sobre los movimientos migratorios entre los países y para esta en su conjunto, es un pilar básico del proceso de modernización migratoria.

El emigrante puede realizar una Inversión estando temporalmente en una zona donde sus ingresos sean mayores, así como le capacita mediante un aprendizaje (idiomático) o le permite mejorar su posición legal en el país. La inversión se da en donde obtienen ganancias o utilidades, en una empresa; acciones, capital y otras formas de participación en el patrimonio de una empresa; bonos, obligaciones, otros instrumentos de deuda y préstamos; futuros, opciones y otros derivados;



2.4 Reglamento de un marco institucional específico encargado de este problema

En otros países se han hecho importantes esfuerzos por desarrollar una base informativa actualizada sobre la problemática, permitiendo conocer las características reales de la misma y superar una serie de mitos que se generan alrededor de ella. Por ejemplo recientes estudios llevados por ASIES (Asociación de investigación de estudios sociales), en el país permitieron afirmar que es incorrecto hablar de la existencia de un uso improductivo de las remesas por la mayoría de los receptores individuos o familias, y que tampoco es cierto que éstas han provocado actividades de tiempo de ocio en los trabajadores rurales y urbanos del país.

Los procesos de globalización de la economía y otros procesos de transnacionalización al incidir sustantivamente en la forma y las funciones de los estados, están transformando las tradicionales políticas migratorias. En que se debe realizar un marco vigente del libre comercio entre inmigrantes suscritos entre los países centroamericanos y los participantes, será un acontecimiento de gran trascendencia para Guatemala y el resto de centroamérica.

El punto medular del reglamento sobre la distribución temporal de los beneficios y los costos potenciales también es variable de los efectos negativos que tienden a manifestarse mas en los primeros años de la aplicación del libre comercio y los beneficios tienden a ser acumulativos en el tiempo, conforme se producen reacomodos en la economía ante las nuevas situaciones creadas, se basa en la globalización que gira en torno a la interrogante sobre, si centroamérica con todos sus rezagos y debilidades en



materia de capacidad productiva institucional de recursos humanos y de infraestructura, esta preparada para enfrentarse a los desafíos de una economía internacional que exige mayor competitividad y disciplina, para cumplir con las reglas notoriamente exigentes que hoy moldean las relaciones económicas internacionales.

El libre comercio con los problemas migratorios en Guatemala, forma parte de la misma interrogante, pero que ahora en el marco de un calendario específico de compromisos puntuales que abarcan un amplio espectro de normas y reglas que se interpreta como un proceso de internacionalización.

2.5 Elaborar una legislación particular a dichos procesos

Se debe de aplicar una legislación permanente al proceso de una legislación particular, en los instrumentos que se concentran específicamente en los derechos de los migrantes a saber los convenios números 97 y 143 de la OIT, (Organización internacional de trabajo) y en particular la convención de las naciones unidas de 1990 sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias no han sido ratificados por muchos estados y por consiguiente, no pueden proveer una protección efectiva para proponer por parte de las comisiones del trabajo dictaminadoras, el desarrollo de una agenda complementaria conforme lo aplican las leyes vigentes guatemaltecas, para poder normar sus relaciones con otros estados de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, el respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento del proceso democrático e instituciones internacionales, que garanticen el beneficio mutuo equitativo entre los estados, como parte de la comunidad centroamericana que mantendrá cultivadas las relaciones de cooperación y solidaridad con los demás estados, que formen federación con su poder central en la unión que liga las asociaciones a la integración de centroamérica y deberán adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica en forma total o parcial, la unión política o económica de centroamérica.

Mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos estados

cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas.



2.5.1 Situación jurídica de los extranjeros en Guatemala con el comercio

Para conocer en que situación se encuentra un extranjero se regulan las relaciones de los extranjeros con el estado de Guatemala, cuando por cualquier razón se encuentren en el territorio nacional por motivos de comercio, y atribuye a la dirección general de migración, y en algunos casos al ministerio de relaciones exteriores, como integrante del consejo nacional de migración.

La situación jurídica de los extranjeros con el comercio se encuentran regulados en la constitución política de la república la ley de migración, y su reglamento, este último derogó la antigua ley de migración y extranjería. La ley de migración vigente emitida entre otras consideraciones para propiciar un sistema administrativo eficiente que se ajuste a la normal y pacífica conveniencia internacional, derogando disposiciones y discriminaciones anteriores.

En consecuencia, tomando en cuenta las visiones encontradas y la necesidad de generar un ambiente preactivo y propositivo entre todos los actores y sectores involucrados, se considera que el comercio y todo lo que implica debería ser aprovechado como una oportunidad para dinamizar y transformar el sistema político económico guatemalteco, hasta ahora bastante rígido y poco permeable a reconocerse iniciando con los estados donde se produce cambios comerciales importantes incluyendo todos los intereses de los grupos sociales. La lógica implícita en esta apertura y flexibilización es la de generar un escenario mas influido e incluyente que sea funcional para contribuir a la gobernabilidad democrática como medios de un proceso que implicara ajustes costos y sacrificios.

Tiene por objeto regular las relaciones de los extranjeros con el estado de Guatemala, cuando por cualquier razón se encuentren en el territorio nacional, y atribuye

a la dirección general de migración, y en algunos casos al ministerio de relaciones exteriores, como integrante del consejo nacional de migración, específicamente se trata todo lo relativo a los extranjeros y su régimen jurídico.



Creando un mercado mas amplio y seguro para las mercancías migratorias y los servicios producidos mientras se reconocen las diferencias en sus niveles de desarrollo y en el tamaño de sus economías estableciendo reglas de procedimientos que promuevan el funcionamiento eficiente, transparente ágil, de todos los países parte y aseguren mecanismos de cooperación efectivos tendientes a mejorar el funcionamiento de los países.

2.5.2 Consumo de servicios migratorios

Toda persona que reciba o utilice un servicio de una empresa constituida u organizada de conformidad con la legislación aplicable que tenga su domicilio comercial en el territorio y una sucursal ubicada en ese territorio que desempeñe actividades comerciales en el mismo; gobierno federal o central, estatales o departamentales: incluye a los organismos no gubernamentales que ejerzan facultades reglamentarias, administrativas u otras de carácter institucional que le hayan sido delegadas por esos gobiernos.

El gobierno federal o central estatales o departamentales, se dan en conjunto de ministros superiores de un estado que liga sociedades de un sistema jurídico y político económico como forma que mejor sirve a las ideas de libertad, de todos modos, puede afirmarse que corresponde siempre al estado la representación de la nación, las relaciones internacionales, la emisión de moneda y la defensa nacional, como término que designan los movimientos y traslados de personas, ya sea dentro del mismo país o franqueando los límites de dos o mas estados, es allí donde se vinculan con la migración internacional que es el resultado de la voluntad política expresada por los gobiernos y de los países centroamericanos, de consolidar las relaciones comerciales entre los miembros, rediseñando el marco normativo que regirá el comercio migratorio en el futuro, sobre las bases de la reciprocidad y multilateralidad en los compromisos asumidos, lo

que dará mayor certeza y estabilidad al comercio.

Todo el beneficio neto en la creación de empleos en los países avanzados se ha producido en el sector de los servicios, donde los trabajadores cobran mucho menos que en la fabricación. En el producto de una mano de obra no calificada (como la que está destinada a elaborar la mayor parte de los migrantes) no es observable en absoluto ningún tipo de referencia acerca de quién lo hizo, y sobre todo cuán factible le fue realizar un trabajo en el que se haya sentido creativo e identificado. El migrante puede advertir que, si bien sus ingresos son superiores, está ocupando el escalón más bajo de una sociedad a la que no consigue integrarse, frente a la que se encuentra carente de posibilidades de expresión. Las políticas empresariales pretenden que el trabajo es un bien escaso, por el que deberíamos arriesgar nuestras más profundas necesidades.

El consumo de servicios migratorios da el grado del proceso económico, en que los objetos producidos se utilizan para la satisfacción de las necesidades migratorias tanto mediatas como inmediatas, con aspiración a esas acepciones comerciales o productores. Así mismo se evalúan las condiciones de los consumos de los ingresos del producto realizado de obras y servicios de los órganos que comprenden la cobertura sobre lo que se consume, que permite un compromiso negociado sobre lo relacionado al producto y se mantenga el control durante todo el suministro de servicios del consumo migratorio dentro del proceso del reconocimiento mutuo para el ejercicio profesional, se consideran directrices que deben ser observadas, y toda vez que represente el movimiento del consumo de servicios migratorios refleja los diversos escenarios en donde los países adquieren compromisos sobre todos los consumos que permite una certeza jurídica al cambio comercial transfronterizos de consumo de servicios migratorios

2.5.3 Restricciones cuantitativas migratorias

Una medida no discriminatoria que impone limitaciones sobre:

- El número de prestadores de servicios, sea a través de una cuota, monopolio o una prueba de necesidad económica, o por cualquier otro medio cuantitativo; o
- Las operaciones de cualquier prestador de servicios, sea a través de una cuota,



monopolio o una prueba de necesidad económica, o por cualquier otro medio cuantitativo;



Existe la creencia general de que las exportaciones son un mecanismo a través del cual los países adquieren conocimiento y tecnología. La idea es que al estar en contacto con compradores sofisticados, los exportadores van a beneficiarse de la transferencia tecnológica, al mismo tiempo que la producción para mercados exigentes les va a permitir experimentar un proceso de comercio, lo cual les llevaría a aumentar significativamente sus niveles de productos.

Si parte del comercio se puede exportar, los extranjeros negociarían con nuestro país en lo cual se podrá compartir y se podrían dar como subproducto del flujo de trabajadores entre empresas, una economía que exporta más mercancías va a poder crecer más y mantener un nivel de ingreso mayor en el equilibrio de largo plazo. Aunque esta hipótesis parece atractiva y válida, trabajos empíricos recientes, con datos de panel en diversos países, no permiten reconocer tal fenómeno, aunque hay algunas excepciones, como en el caso de sus productos.

La evidencia también es poco clara en este caso de hecho, en un amplio estudio del tema, de la producción exportada al extranjero encuentra que aún en mercados poco abiertos a la competencia, las empresas grandes de la industria ya operan cerca de su punto de menor costo promedio, por lo que no hay un espacio significativo para una reducción de costos importantes gracias al aumento de la escala asociado a las exportaciones. Debe tenerse cuidado al interpretar estos resultados para centroamérica, porque siendo los mercados domésticos mucho más pequeños que los de los países en los que se hicieron los estudios, es más probable que incluso las empresas grandes no estén explotando plenamente las economías de escala si sólo venden localmente, por lo que sí habría campo para ello con la liberalización comercial.

La unión de estas ideas se da en el mecanismo y la configuración de los flujos migratorios (volumen, intensidad o dirección) están relacionados con los cambios espacio temporales que se producen en la estructura productiva. A partir de esta dimensión

analítica se plantean interrogantes acerca de las consecuencias en las economías de las áreas de origen y de destino sobre los productos brutos sobre los países políticos que pretenden bajar los niveles de inmigración, actualmente producen grandes cambios en las remesas que aportan los migrantes. Muy frecuentemente se responsabiliza a la migración de los problemas que acarrea la oferta de mano de obra, especialmente en las ciudades. Así, se la asocia con el aumento del desempleo y el subempleo, con el deterioro del nivel del salario y con el engrosamiento del sector informal, suponiendo que la inserción de los inmigrantes es marginada de los sectores dinámicos de la economía.



2.6 Aplicación de las políticas migratorias

Las remesas de los trabajadores migrantes son una de las principales fuentes de ingreso y suma fundamental para el producto interno bruto (PIB) de muchos países. En el año 2000, las remesas aumentaron en más del 10% el producto interno bruto (PIB) de países como los centroamericanos, esta es la fuente de donde se toma la información. Las remesas pueden ser utilizadas para importar bienes de capital y para proveer fondos de inversión a la industria en un beneficio de productos sobre el libre comercio. Las remesas aportan al ingreso familiar y al ahorro, y son usadas para la compra de productos de consumo y servicios

Actualmente se están produciendo grandes cambios en las visiones que los gobiernos tienen sobre los niveles de inmigración, ya que cada vez se preocupan más de las consecuencias económicas, sociales, políticas y demográficas que la migración produce.

El 40% de los países en el mundo tiene políticas dirigidas a bajar sus niveles de inmigración. Y aunque son los países desarrollados los que más desean disminuir estos índices, los países en desarrollo también se están moviendo en la dirección de restringir las políticas de entrada de migrantes. Pero tan sólo uno de cada 5 países tiene políticas para disminuir sus niveles de salida de nacionales.

Sin embargo, algunos censos han cuestionado sobre los porcentajes de los países

que tienen políticas que menoran los niveles de salida y entrada de migrantes a los países desarrollados produciendo grandes cambios económicos y sus consecuencias comerciales de la integración económica migratoria, aunque los países desarrollados tienen los censos (por los largos periodos inter censales y sus objetivos generales), y de las proyecciones de población anuales que publica la dirección general de estadísticas y censos.



2.6.1 Las políticas proteccionistas migratorias

Son creadas por organismos que son instrumentos de naciones unidas para la protección de los migrantes:

- La convención internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familias (1990).
- Los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias (1999)
- El protocolo de prevención, supresión y castigo al tráfico de personas, en especial de mujeres y niños, en suplemento a la convención de naciones unidas contra el crimen transnacional organizado (2000).
- Protocolo contra el tráfico de migrantes por tierra, mar y aire, en suplemento a la convención de naciones unidas contra el crimen transnacional organizado (2000).

2.7 Finalidades de las políticas proteccionistas migratorias

- Establecer una definición internacional de distintas categorías de trabajadores migrantes. Formalizar la responsabilidad de los estados receptores para asegurar los derechos de los migrantes y su protección.
- Buscar prevenir y combatir el tráfico de personas, particularmente de mujeres y niños; para proteger y asistir a las víctimas de dicho tráfico; y para promover

cooperación entre los estados partes para lograr estos objetivos.

- Perseguir combatir y prevenir el cruce ilegal de personas, reafirmando que la migración en sí misma no es un crimen y que los migrantes pueden ser víctimas con necesidad de protección.”³



3. Yopo Arriola, Boris. **Finalidades migratorias**. pág.54

CAPÍTULO III



3 Análisis de los derechos humanos de los migrantes con trabajo fijo o seguro

3.1 Características

1. La preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el estado de empleo, así como el regreso al estado de origen o al de residencia habitual.
2. Se entenderá por “trabajador fronterizo” todo trabajador migratorio que conserve su residencia habitual en un estado vecino, al que normalmente regrese cada día o al menos una vez por semana.
3. Se entenderá por “trabajador de temporada” todo trabajador migratorio cuyo trabajo, por su propia naturaleza, dependa de condiciones estacionales y sólo se realice durante parte del año.
4. Se entenderá por “trabajador itinerante” todo trabajador migratorio que, aun teniendo su residencia habitual en un estado, tenga que viajar a otros por períodos breves, debido a su ocupación.
5. Se entenderá por “trabajador vinculado a un proyecto” todo trabajador migratorio admitido a un estado de empleo por un plazo definido para trabajar solamente en un proyecto concreto que realice en ese estado su empleador.
6. Que haya sido enviado por su empleador por un plazo limitado y definido a un estado de empleo para realizar una tarea o función concreta.
7. Que realice, por un plazo limitado y definido, un trabajo que requiera conocimientos profesionales, comerciales, técnicos o altamente especializados de otra índole.



8. Se entenderá por “trabajador por cuenta propia” todo trabajador migratorio que realice una actividad remunerada sin tener un contrato de trabajo y obtenga su subsistencia mediante esta actividad, trabajando normalmente solo o junto con sus familiares, así como todo otro trabajador migratorio reconocido como trabajador por cuenta propia por la legislación aplicable del estado de empleo o por acuerdos bilaterales o multilaterales.

9. Las personas enviadas o empleadas por organizaciones y organismos internacionales y las personas enviadas o empleadas por un estado fuera de su territorio para desempeñar funciones oficiales, cuya admisión y condición jurídica estén reguladas por el derecho internacional general o por acuerdos o convenios internacionales concretos.

10. Los estudiantes y las personas que reciben capacitación.

3.1.1 Objetivos

- Crear mecanismos de protección y defensa de los derechos humanos de las y los migrantes, con la participación de las organizaciones civiles y de derechos humanos.

- Promover redes de protección y defensa de los derechos humanos de las(os) migrantes, entre todos los actores que participan de alguna manera en la solución de los efectos que produce el fenómeno migratorio.

- Crear mecanismos de coordinación entre las instituciones gubernamentales, las civiles y de derechos humanos (incluida la oficina del procurador de los derechos humanos).

- Promover la ratificación de tratados y convenciones relativas a los derechos humanos de las y los migrantes, su aplicación efectiva en Guatemala y, de ser necesario, la revisión, promulgación y aplicación de la legislación nacional.

- Crear mecanismos y proponer reformas para luchar contra la impunidad de las violaciones a los derechos humanos



3.1.2 Protección de los derechos humanos

En la configuración de las redes migratorias intervienen diversos agentes, individuales y colectivos, interiores y exteriores, que actúan de forma positiva o perversa para el migrante. Las redes se manifiestan en la ubicación en determinadas zonas de algunos grupos de idéntico origen o nacionalidad. Las concentraciones pueden ser muy numerosas, de manera que desbordan las relaciones de parentesco y vecindad, añadiendo otros nexos como los religiosos, las asociaciones propias o los servicios laborales y comerciales que los mismos migrantes generan y difunden.

El tratado y convenio internacional en materia migratoria, tiene generalidades en las que el gobierno de la república de Guatemala, con el fin de combatir la migración ilegal ha suscrito varios tratados y convenios bilaterales y multilaterales, con base al derecho internacional y bajo las reglas de reciprocidad en cuanto a este tipo de tratados y convenios se refiere.

El acuerdo del gobierno de la república de Guatemala es relativo a la readmisión de personas en situación irregular, suscrito en la ciudad de Guatemala el 11 de noviembre de 1,998. Este acuerdo es de reciente creación; básicamente tiende a mantener la reciprocidad internacional para el acceso a los territorios de sus respectivos nacionales, sin necesidad de contar con el requisito de visa en los casos de estancia de 1 a 3 meses como máximo. Este acuerdo fue aprobado mediante decreto número 13-99 del congreso de la república de Guatemala, publicado en el diario oficial el 13 de abril de 1,999.

Existen tipos de migrantes

- Definitivos o temporales legalmente admitidos
- Definitivos o temporales indocumentados
- Trabajadores contratados por convenios

Comprende a las personas que se trasladan para residir en otro país por motivos laborales, de estudio o familiares. Entre ellos pueden distinguirse los que lo hacen por largo plazo o con la intención de establecerse en forma permanente, de los que lo hacen por un período corto de tiempo. En ambos casos la migración puede producirse cumpliendo los requisitos de admisión del país de destino o no.



La última categoría reconoce una práctica que está incrementándose en varios países: contratar mano de obra extranjera mediante convenios o facilidades para abastecer una demanda adicional. En general suele tratarse de trabajos temporales e inestables.

La principal preocupación del migrante es resolver con prontitud los problemas relacionados con su estancia, regularizar su situación jurídica, conseguir los anhelados permisos de trabajo y/o residencia, encontrar y mantener el empleo. Las redes de familiares, amigos y compatriotas intentan cubrir esas necesidades en la medida de sus posibilidades. Sin embargo, quienes se desplazan solos por sus propios medios al menos en algún momento del proceso migratorio, acuden a las asociaciones locales de ayuda.

En el contexto de la globalización y teniendo en cuenta la paulatina eliminación de fronteras fomentada por los procesos de globalización, la movilidad de personas en territorios de diversos estados, es una situación muy común, y la concepción del ser humano como tal, como sujeto titular de derechos y obligaciones se sobrepone a las consideraciones de nacionalidad.

Los países se comprometieron a trabajar hacia la facilitación del comercio, trabajando en conjunto las normas, reglamentos técnicos y procedimientos, lo que implica cooperación y armonización. Se crea un comité de obstáculos técnicos a los derechos humanos que entre otras funciones propondrá mecanismos de asistencia técnica.

Con todo y la legitimidad internacional alcanzada, surgen dudas acerca de la posibilidad del cumplimiento de las metas en los plazos previstos. Entre otros argumentos puede mencionarse la tendencia descendente de la cooperación al

desarrollo, tanto en términos absolutos como en términos relativos (porcentajes respecto de los derechos humanos).



En el caso de los derechos humanos dadas las realidades actuales, puede anticiparse que los resultados serán desiguales debido a los distintos puntos de partida de cada país, si consideramos las tendencias recientes, es posible prever que algunas metas puedan alcanzarse, gracias especialmente a que se registran indicadores que resultan favorables al compararse con los de otros países en desarrollo.

3.2 El creciente interés de la comunidad internacional

El creciente interés de la comunidad Internacional por las cuestiones de derechos humanos en general ha dado lugar a que se confiera mas atención que nunca a los derechos de los migrantes. Indudablemente, uno de los motivos es que los medios de comunicación constantemente informan sobre las violaciones de derechos humanos en el contexto migratorio, tales como el tráfico de personas, en particular de mujeres y niños, y el uso extendido de la mano de obra indocumentada en la economía no estructurada. La oficina de alto comisionado para los derechos humanos concede particular interés a las violaciones de los derechos humanos de los migrantes, específicamente al tráfico de personas. Su oficina se encarga de incorporar las cuestiones de derechos humanos en la labor de todas las organizaciones de naciones unidas.

Los factores tienen un carácter predominante en la migración mundial. Alrededor de 100 millones de un total que fluctúa entre 130 y 150 millones de migrantes internacionales, son trabajadores migrantes o los familiares de estos últimos. Los factores que incitan a las personas a migrar son múltiples a saber, insuficientes oportunidades de empleo o de formación en el país de origen, demanda de trabajadores migrantes en los países de acogida, posibilidades de mejorar la situación económica de la familia que permanece en el país a través de remesas.

En 1997, la comisión de las naciones unidas para los derechos humanos designó un grupo de trabajo Intergubernamental de expertos en los derechos humanos de los

migrantes, que presentó su informe final en abril de 1999 y llegó a la conclusión de que los derechos de los migrantes requieren un continuo seguimiento dentro de las estructuras de derechos humanos de las naciones Unidas, razón por la cual propuso que se nombrara a un relator especial sobre derechos humanos de los migrantes.



3.2.1 Entrada temporal de personas de negocios

Las personas en este término se designan en movimientos por sus propios negocios en los países vecinos aquí no existe status de migrantes. Se establecen las normas mediante las cuales se agiliza la entrada de personas de una parte que vayan a hacer negocios, de manera temporal, al territorio de la otra parte sin que ello implique la modificación de las leyes y reglamentos migratorios y laborales de cada país. Esta agilización implica una facilidad para la realización de negocios, inversiones y el intercambio comercial, tecnológico y de conocimiento en general.

Las categorías de personas de negocios que se establecen son las siguientes:

- Visitantes de negocios que desempeñen actividades internacionales relacionadas, entre otros, con investigación y diseño, manufactura y producción, servicios posteriores a la venta.
- Comerciantes e inversionistas que lleven a cabo un intercambio significativo de bienes o servicios o que desean invertir un monto importante de capital.
- Personal transferido dentro de una empresa a nivel gerencial o ejecutivo.

Cada país autorizará la entrada temporal y otorgará la documentación correspondiente a la persona de negocios que pretenda establecer, desarrollar, administrar o prestar asesoría o servicios técnicos clave, en funciones de supervisión, ejecutivas o que conlleven habilidades esenciales, para llevar a cabo o administrar una inversión en la cual la persona o su empresa hayan comprometido, o están en vías de comprometer un monto importante de capital, siempre que la persona cumpla además con las medidas migratorias aplicables a la entrada temporal.



Cada uno, por medio de su autoridad aduanera, adoptará procedimientos que faciliten el despacho expedito de las mercancías. En la medida de lo posible, cuando esa mercancía acompañe a un nacional o un residente de otra parte que está solicitando la entrada temporal, esos procedimientos permitirán que la mercancía sea despachada simultáneamente con la entrada de ese nacional o residente.

Cada país otorgará a los inversionistas de otra parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a los inversionistas de cualquier otra parte o de cualquier país que no sea parte, en lo referente al establecimiento, adquisición, expansión, administración, conducción, operación y venta u otra forma de disposición de inversiones en su territorio.

Cada parte otorgará a las inversiones cubiertas un trato acorde con el derecho internacional consuetudinario, incluido el trato justo y equitativo, así como protección y seguridad plenas, según el derecho internacional consuetudinario es el nivel mínimo de trato que se le otorgará a las inversiones internacionales.

3.2.2 Seguridad del nivel de vida de los migrantes con el libre comercio

Los beneficios de seguridad del nivel de vida tiene la misión a la atención de los derechos de la vida, la integridad y la seguridad de la persona, la libertad individual, al debido proceso, la libertad de expresión, la libertad de movimiento, la libertad de asociación y los derechos políticos.

Es indudable que la seguridad del nivel de vida de los migrantes con los estados unidos de américa, producirá beneficios específicos a ciertos sectores de la economía guatemalteca, en particular al sector de menos recursos; es visto optimismo como una oportunidad de crecimiento. Pero también es indudable que no se hicieron, ni por el gobierno ni por los sectores interesados en su aprobación, estudios cuantitativos del impacto de dicho tratado que produciría en el sector. En muchas regiones del mundo se habla de los factores que incitan a las personas ha emigrar, de insuficientes oportunidades de empleo o de formación de manera gestionada en sentido estricto en el

país de origen, demanda de trabajadores migrantes en los países que buscan mejorar la situación económica de la familia que permanece en el país a través de mercancías de envío o remesas por vender su fuerza de trabajo.



Reconociendo que sus relaciones en la esfera de la actividad comercial y económica deben tender a elevar los niveles de vida; para lograr el pleno empleo y un volumen considerable en constante aumento de ingresos reales y demanda efectiva, para acrecentar la producción, el comercio de bienes y servicios, permitiendo al mismo tiempo la utilización óptima de los recursos mundiales de conformidad con el objetivo de un desarrollo sostenible y procurando proteger y preservar el medio ambiente e incrementar los medios para hacerlo, de manera compatible con sus respectivas necesidades e intereses según los diferentes niveles de desarrollo económico. Reconociendo además que es necesario realizar esfuerzos positivos para que los países en desarrollo, y especialmente los menos adelantados, obtengan una parte del incremento del comercio internacional que corresponda a las necesidades de su desarrollo económico.

Deseosas de contribuir al logro de estos objetivos mediante la celebración de acuerdos encaminados a obtener, sobre la base de la reciprocidad y de mutuas ventajas, la reducción sustancial de los aranceles aduaneros y de los demás obstáculos al comercio, así como la eliminación del trato discriminatorio en las relaciones comerciales internacionales"

3.3 Condición económica del libre comercio migratorio

La condición económica del libre comercio migratorio, habla en un acontecimiento incierto y futuro que puede llegar o no, a la resolución de un derecho ya adquirido, esta condición se refiere a algo imposible contraria a las buenas costumbres ni prohibidas por las leyes ya que debe existir o no existir a un acontecimiento futuro e incierto suceda o no aunque esta condición no depende de la voluntad humana.

Se ha generalizado entre los analistas de la condición económica del libre comercio,



el criterio es que, este tipo de concesión si bien constituye un estímulo para el comercio recíproco, no produce ningún efecto integrador por lo cual no puede concedérselo la calidad de especie, ya que cuando dos o más estados acuerdan suprimir los obstáculos que se oponen a la libre circulación de las mercancías y, en su caso, de las personas, servicios y capitales dentro de sus territorios, han armonizado sus políticas económicas y sociales, estableciendo un sistema institucional distinto al de cada uno de ellos para que los dirija o gobierne, estamos frente a la condición económica del libre comercio, integración plena que coincide en el fondo con la unión económica.

3.3.1 Modos y formas de la condición económica

El modo como manera de manifestarse en sus conocimientos que se refieren al estudio de la creación, desarrollo y progreso de los países en orden a las necesidades materiales de la vida económicas.

La forma es la expresión de la voluntad de las partes y constancia de un negocio como requisitos externos de los actos como manera o modo de proceder en la instrucción de una causa, instancia o proceso y en la celebración de un contrato o acto que deba surtir efectos legales.

Para los efectos de los modos o formas cubiertas en la prestación o suministro transfronterizo de un servicio de la condición económica son las siguientes:

- Del territorio de un país al territorio de otro país, sin que ninguno de los prestadores de servicios se mueva de su territorio.
- En el territorio de un país a un consumidor de servicios de otro país; en donde el consumidor de servicios visita al otro país para recibir dicho servicio.
- Por un prestador de servicios de un país mediante la presencia de personas físicas de este país en el territorio del otro.

Las condiciones económicas parten desde su producción, comercialización, venta y suministro así como el otorgamiento de una fianza de garantía financiera, como condición económica para la prestación o suministro de un territorio de un país que presta sus servicios a otro país como consumidor. Pero combinan este supuesto con el de que la integración económica es pequeña. Sin embargo existe una contradicción entre ambos supuestos, porque, al ser el único productor de su producto, cada país tiene algún poder monopólico en el mercado mundial.



3.3.2 Los principios incorporados a la condición económica del libre comercio migratorio

Se entiende por principio incorporado los servicios que cada país otorgara a los proveedores de servicios de cualquier otro país, un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a sus propios proveedores de servicios y el valor total de los activos, ya sea en forma de contingentes numéricos, monopolios o proveedores exclusivos de servicios o mediante la exigencia de una prueba de necesidades económicas.

Inspirados en el principio del respeto a la dignidad humana que todas las personas merecen, y busca que los migrantes sean tratados respetando sus derechos humanos.

Un principio básico es el de la no discriminación, se concibe que los beneficios del mismo deben aplicarse sin exclusión alguna, ya sea por razones de raza, nacionalidad.

Un principio esencial es el de integralidad, al tomar en consideración los aspectos legales, económicos, sociales, psicológicos y culturales.

3.3.3 Objetivo

El objetivo es describir los aspectos más destacados de la movilidad internacional en el libre comercio migratorio con base en la información proveniente de los registros de

ingresos y egresos internacionales armonizada y elaborada.



Luego se analiza la evolución de las entradas y salidas de personas hacia y desde las características del total de movimientos y de los balances migratorios que resultan de los mismos durante los últimos años de ese período.

3.4 Tráfico de personas

Los estados parte convienen en perfeccionar el tráfico de personas dentro del libre comercio para todos los bienes originarios de sus respectivos territorios, para cuyo fin se eliminarán gradualmente todas las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio intrarregional, eliminando toda restricción de carácter cuantitativo y cualquier otra medida de efecto equivalente, mediante la cual una de las partes impida o dificulte unilateralmente el libre comercio.

Los estados parte se comprometen, en materia de normas técnicas, a conservar la aplicación del trato nacional a las ya existentes y convienen en establecer un proceso de armonización regional de la normativa técnica en general, que propicie el mejoramiento de la calidad de la producción y favorezca al consumidor, sin que ello implique obstáculos al comercio en el libre comercio. En la celebración de acuerdos comerciales con terceros países, los estados parte se comprometen a seguir normas comunes de comercio, especialmente en el campo del tráfico de personas.

La persona humana es poseedora de valores inherentes, que la norma jurídica solo debe limitarse a reconocer en las leyes; sin embargo, el hecho de que en algunos países no se reconozca a la persona como tal, no resta valor a esos derechos, en virtud que el fundamento del ser humano es anterior a las leyes y esta por encima de toda legislación escrita y de acuerdos entre gobiernos. Va a existir una flagrante violación a los derechos de los migrantes indocumentados por parte de los países de tránsito y destino de la migración, en el momento en que estos además de convertir sus fronteras en muros de contención, los encargados de controles migratorios usan la fuerza roban, violan y hostigan a los migrantes. En esta materia, es necesario reconocer el protagónico papel

desempeñado por muchas organizaciones no gubernamentales en el mundo, quienes efectúan un constante monitoreo de la aplicación de las normas nacionales e internacionales que garantizan el respeto a los derechos humanos de los migrantes.



Los valores de la persona humana:

Valor a la libertad e igualdad

Valor a la vida

Valor a la seguridad social

Valor al trabajo

Valor a la Salud

3.4.1 Objetivos

- Implementar proyectos y actividades para dar soluciones duraderas al tráfico de personas que retornan a países a través del establecimiento de un marco normativo que proteja la inversión y promueva un clima de negocios en el libre comercio.
- Promover la reinserción definitiva del tráfico de personas mediante proyectos que les permitan desarrollarse laboralmente, o a través de empresas o negocios de diferente índole, es decir, por medio de la reinserción laboral, productiva y educativa en sus comunidades o en otros lugares del país.
- Facilitar la incorporación del tráfico de personas retornados a los programas o instituciones gubernamentales de asistencia y desarrollo, tanto a nivel central como regional y local.
- Fortalecer las instituciones sectoriales de la estructura del estado (gobierno central, gobiernos locales, organizaciones comunitarias, etcétera) que tienen bajo su competencia el desarrollo de actividades de capacitación y generación de ingresos, para que incorporen en sus programas el tráfico de personas.

3.4.2 El problema migratorio.



La migración está reconocida como uno de los problemas que enfrentan todos los países en la actualidad. Los migrantes que están calculados en 15 millones, se pueden diferenciar claramente en dos grupos: lo que se ha llamado migración económica y migración social. Siendo las dos fundamentalmente laborales y en búsqueda de trabajos mejor remunerados, habría un grupo, como son aquellos cuya escolaridad es nula o no rebasa la primaria y que trabajan a destajo en el lugar de destino, cuyos intereses y aspiraciones no rebasan la obtención de un salario.

Esta migración es conocida como económica y presumiblemente es la población más desprotegida en cuanto al acceso a los servicios de salud casi un 90% de la población migrante del país se considera dentro de este grupo de acuerdo o corporación de resoluciones el cual tiene como finalidad crear, desenvolver o modificar las voluntades de los diferentes estados que lo adoptan o suscriben. Hay otro grupo de migrantes cuya escolaridad alcanza la educación secundaria y trabajan más bien bajo contrato, lo que los hace un grupo relativamente menos vulnerable; este grupo, por su estructura, presumiblemente difiere del anterior por sus aspiraciones, además, de la remuneración económica estaría deseando beneficios adicionales que le darían un mayor status lo cual, en parte crea un acceso de servicio a los países de acuerdo a sus grupos sociales.

3.4.2.1 Fraudes migratorios

Debido a la posible aprobación del tratado de libre comercio entre centroamérica y estados unidos algunos consultores de migración están prometiéndole a los inmigrantes que pueden ser elegibles para la iniciativa de reforma migratoria anunciada por el presidente George W. Bush, una iniciativa que todavía no es ley y puede que nunca lo sea.

“Ninguna persona puede reservar un lugar en la línea para un beneficio de inmigración que simplemente no existe”. Algunos inmigrantes siguen siendo engañados por estos consultores de inmigración, quienes se aprovechan de sus esperanzas y sueños de llegar a convertirse algún día en entes reconocidos en la sociedad.

Como respuesta directa a la proliferación de fraudes perpetrados en los Angeles, la procuraduría de la ciudad lleva a cabo investigaciones encubiertas, presenta cargos criminales contra los infractores de la ley y colabora con otras agencias del orden, agencias de protección al consumidor y organizaciones comunitarias para informar al público sobre este tema tan importante. Las condenas hasta ahora logradas varían en cada caso, pero han incluido los siguientes castigos: tiempo en prisión, restitución, libertad a prueba, multas y otras sanciones.



En la mayoría de los casos, los consultores de inmigración procesados cometieron alguno o varios de los siguientes delitos: cobrar por referir al cliente con un abogado, omitir entregar un bono en depósito, omitir notificar al cliente avisos oficiales de inmigración, ofrecer asesoría legal sin autorización, ofrecer información inexacta, hacerse pasar por expertos en migración, omitir mostrar un letrado para explicar que un consultor no es un abogado y comentar que cuentan con contactos especiales dentro del servicio de ciudadanía e inmigración.

La víctima del fraude cometido por algún consultor de inmigración inescrupuloso puede perder miles de dólares, importantes documentos originales y, sin saberlo, exponerse a procedimientos de deportación si el consultor migratorio presenta documentos fraudulentos de parte suya al gobierno federal.

Esto es lamentable especialmente cuando el inmigrante podía regularizar su estatus migratorio por vías legales

3.5 Ley de migración

Que los procesos de transformación de la sociedad, que se vienen dando a nivel mundial, nos obligan a unificar y modernizar los procedimientos legales en materia migratoria, con el fin de regular todo lo relativo al ingreso, permanencia, como la salida del país, tanto de nacionales como de extranjeros que permitan el ejercicio del derecho de libre locomoción para los habitantes del mundo, con las limitaciones que la ley señala.



Las disposiciones de la presente ley son de orden público y su observancia se extiende a todas las personas nacionales y extranjeras, exceptuándose a los diplomáticos y consulares extranjeros, a los representantes o funcionarios de otros estados y a funcionarios de organismos internacionales acreditados en el país y sus familias, mientras permanezcan en sus funciones quienes, estarán sujetos a la ley y a las disposiciones de los convenios, acuerdos o tratados internacionales de los que Guatemala sea parte.

Que los procesos de transformación de la sociedad, que se vienen dando a nivel mundial, nos obligan a unificar y modernizar los procedimientos legales en materia migratoria, con el fin de regular todo lo relativo al ingreso, permanencia, como la salida del país, tanto de nacionales como de extranjeros que permitan el ejercicio del derecho de libre locomoción para los habitantes del mundo, con las limitaciones que la ley señala.”⁴

4. Chen Camey, German Estuardo. **Migración**. pág. 69



CAPÍTULO IV



4. Legislación guatemalteca con relación al extranjero

4.1 Generalidades

En el sistema jurídico guatemalteco, todo lo relativo a los extranjeros y la regulación de las relaciones que establecen en estos y el estado de Guatemala, cuando por cualquier razón se encuentran en el territorio nacional, se encuentra contenido en la ley de migración, decreto número 95-98 del congreso de la república de Guatemala, misma que entró en vigencia el 23 de enero de 1999.

La antigua ley de migración decreto Ley número 22-86 en su artículo 11 definía a los extranjeros de la forma siguiente: “son extranjeros quienes no reúnen las condiciones de nacionales guatemaltecos de conformidad con la ley”. En la nueva ley de migración no se encuentra una definición de lo que es extranjero, pero en su título III capítulo I se contempla una clasificación de los extranjeros de acuerdo al propósito de su aparición en territorio guatemalteco, esta clasificación en términos generales es la siguiente.

La ley nos preceptúa de categorías migratorias y al respecto en su artículo 12 establece que: “Los extranjeros que ingresen al territorio nacional podrán hacerlo bajo las siguientes categorías migratorias, no residentes y residentes. Así mismo establece que los no residentes se clasifican en: personas en tránsito y turistas o visitantes y los residentes en residentes temporales y residentes permanentes”.

4.2 Ámbito de ley

El Artículo 14 se refiere a las personas en tránsito y al respecto preceptúa que: “Se consideran personas en tránsito a los extranjeros que ingresen al país por cualquiera de los lugares autorizados para el tránsito migratorio y cuya permanencia no podrá exceder de setenta y dos horas salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados ante las autoridades migratorias competentes”.



El Artículo 15 se refiere a turistas o visitantes y al respecto lo preceptúa así: “A los extranjeros que ingresen al país con fines lícitos, sin propósito de inmigración o residencia por razones que no impliquen remuneración alguna y por un plazo no mayor de 90 días prorrogables por una sola vez y por un periodo igual”.

En cuanto a los residentes temporales: El Artículo 16 establece que: “Se consideran temporales a los extranjeros que se les autorice permanencia en el país por el período de 2 años, con el fin de dedicarse a cualquier actividad lícita en forma temporal”.

El Artículo 18 de la ley establece que: “a los asilados, refugiados y apatriados se les debe considerar como residentes temporales para todos los efectos migratorios”. Asilados: en relación a los asilados, la ley de migración resulta un tanto contradictorio ya que en su Artículo 18 citado anteriormente establece que los mismos son residentes temporales, pero al dar la definición de que es asilado, lo incluye dentro del capítulo IV del título III que se refiere a los residentes permanentes, y lo define en su Artículo 23 de la siguiente forma: “Son asilados los extranjeros a quienes Guatemala reconoce el derecho de asilo y lo otorga a los perseguidos políticos que se acogen a su protección, de acuerdo con la ley, las convenciones internacionales y prácticas internacionales sobre la materia”.

“Refugiados: Los extranjeros a quienes las autoridades competentes les confieren esa condición, de conformidad con los convenios internacionales de los que Guatemala sea parte (Artículo. 19 de la ley)”.

“Apatrias: Las personas que no son consideradas como nacionales suyos por ningún estado conforme a su legislación (Artículo. 20 de la ley)”.

Residentes permanentes: Al respecto el Artículo 22 de la ley establece que: Se consideran residentes permanentes a los extranjeros que previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley y su reglamento constituyen su domicilio en Guatemala.

Una política laboral consecuente con los principios de libre mercado tiende a proveer mayores oportunidades para la generación de empleos, de acuerdo a diferentes formas de oferta laboral y demanda de mano de obra, a estimular los procesos de capacitación.



La actualización laboral y establecer relaciones obrero-patronales armoniosas, en la búsqueda de un objetivo común: el progreso sistemático de la empresa mediante el aumento de la productividad, para mantenerse en el mercado y ganar nuevos espacios comerciales, con lo que se aseguran los empleos y se facilitan mejores niveles y calidad de vida como individuos, familias y país.

Modernizar el mercado laboral guatemalteco en consistencia con las demandas del mundo globalizado, de modo de materializar los beneficios que conlleva el libre comercio. Esto será fundamental para crear mejores condiciones para la generación de nuevos empleos, poniendo énfasis en la necesidad de disminuir las barreras de entrada que existen y que afectan particularmente a los jóvenes que se incorporan a la fuerza de trabajo, en función de la mayor productividad que demanda el país.

4.3 Convención internacional migratoria

Tiene un valioso legado en la importancia que atribuye a principios y leyes internacionales para la defensa de los intereses de la nación y del pueblo. Los movimientos establecieron visiones al respecto que deberían fortalecerse, en lugar de confundirse con las expresiones del momento, ignorarse o desecharse.

La convención internacional sobre protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios, ratificada por países de centroamérica, debería ser el instrumento fundamental para adecuar instituciones, leyes y políticas, así como para orientar el contenido de las negociaciones sobre migración con sus vecinos del norte y del sur. De no hacer algo como esto, correría el peligro de tener que modificar su política migratoria en función de necesidades por presiones externas.

Es preocupante, que los programas de control migratorio en la frontera sur sean cada vez más parecidos a los estadounidenses en la frontera norte en términos de visión y objetivos, en lugar de que estuviesen dirigidos por lo establecido en normas internacionales que el propio país. Los gobiernos están perdiendo algo más trascendente como hacer valer el derecho internacional y su propia Constitución en la defensa de la vida de sus ciudadanas y ciudadanos.



Uno de los objetivos que traería el tratado de libre comercio (TLC) sería la de mitigar la inmigración ilegal, es importante que los países centroamericanos también cuenten con la oportunidad de llegar a tener estos beneficios como transportar sus productos y poder negociar con dicho estado para el expendio o mercado de sus mercancías, pues con ello se ayuda a mitigar la migración ilegal de centroamericanos a estados unidos y la región.

4.3.1 Poder legislativo

Son cada vez más quienes dentro y fuera del gobierno entienden mejor el fenómeno de la migración, y existen iniciativas para estudiarlo y manejarlo, el carácter complejo y pluridimensional de esta realidad no ha permitido aún crear consensos básicos para gobernar la migración en el marco de respeto a derechos aunque existe una ley migratoria, mejora de las condiciones de vida, y beneficio compartido con los países de origen y destino siendo por consiguiente necesario emitir un cuerpo normativo que regule todo lo relacionado con el movimiento y control migratorio dentro del país, a la par que establezcan los requisitos, infracciones, delitos, así como sanciones y penas para aquellas personas nacionales o extranjeras que busquen violarlos para beneficio de terceras personas y no del estado como ente rector.

Una iniciativa como ésta elevaría de manera significativa el papel del poder legislativo en el campo de la migración, tanto la guatemalteca que sale a norteamérica como la que llega al país, lo usa de tránsito y la especializada que Guatemala requiere

para mejorar su capital humano.



4.3.2 Poder ejecutivo

En el legislativo se creó a inicios del período la comisión del migrante con el fin de crear una instancia que trabaje de la mano con los migrantes radicados principalmente en estados unidos. En su primer año de trabajo ha sido cuestionado por las agrupaciones de guatemaltecos. Además no han coordinado sus actividades con el organismo ejecutivo para unificar esfuerzos a favor de los connacionales radicados en estados unidos y para los que pretenden realizar el viaje.

El canciller mexicano anunció la posibilidad y necesidad de trabajar una estrategia regional, a fin de gestionar ante las autoridades estadounidenses para beneficios migratorios en común. Aunque generó expectativas, tampoco se visualizaron avances en la materia y por el contrario, México se afianzó en su plan de cierre fronterizo.

4.3.3 Legislación laboral guatemalteca

La legislación laboral de Guatemala se fundamenta:

- Principio protector o tutelar.
- El derecho del trabajo es necesario e imperativo.
- El derecho del trabajo es realista y objetivo.
- El derecho del trabajo es una rama del derecho público.
- Es un derecho democrático.

Es imprescindible fortalecer al consejo superior del trabajo, para crear las condiciones que conduzcan al diálogo social permanente y respetar su institucionalidad para la participación de los diferentes sectores sean nacionales o internacionales.

Identificar los requerimientos de capacitación para preparar a los trabajadores de las empresas cotizantes a enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades de la apertura comercial.

Mantener informado al consejo superior del trabajo, sobre los avances de la negociación del TLC (tratado de libre comercio) entre estados unidos y centroamérica, y canalizar las recomendaciones del sector laboral sobre el TLC (tratado de libre comercio) entre centroamérica y estados unidos.



4.4 Derechos laborales internacionalmente reconocidos

- El derecho de asociación.
- El derecho de organizarse y negociar colectivamente.
- La prohibición del uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio.
- Una edad mínima para el empleo de niños, y la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil.
- Condiciones aceptables de trabajo respecto a salarios mínimos, horas de Trabajo y seguridad y salud ocupacional.

4.4.1 Pertinencia de la legislación laboral guatemalteca

Se inscribe en lo que se denomina corriente garantista o protectora de los derechos de los trabajadores que caracteriza al derecho del trabajo latinoamericano. La constitución política admite que las garantías que otorga pueden ser superadas, por la legislación o por la contratación individual o colectiva.

El problema no radica en el contenido de las leyes, sino que en las violaciones sistemáticas y reiteradas a la misma y en la escasa capacidad del estado guatemalteco para hacerlas cumplir.

4.4.2 Causas que contribuyen al incumplimiento de la legislación

- Desconocimiento de los derechos laborales por parte de los trabajadores, lo que lleva a la pérdida de los mismos por motivo de prescripción.
- Aplicación de principio civilistas y no de derecho del trabajo.
- Frecuente interposición de recursos para retardar los procesos.



- Falta de ejecución efectiva de las resoluciones judiciales.
- Abandono de los procesos por parte de los trabajadores, debido a su lentitud.
- Débil fiscalización de la aplicación de la ley laboral por parte de la inspección general de trabajo.
- Liderazgo negativo de algunas organizaciones de trabajadores.

4.4.2.1 Aspectos fundamentales

- Declaración de compromisos compartidos.
- Derecho a establecer la normativa propia.
- Aplicación de la legislación laboral.
- Legislación laboral.
- Derecho a ejercer discrecionalidad.
- Garantía de acceso a los tribunales.
- Revisión de resoluciones.
- Conocimiento de la legislación.
- Consejos de asuntos laborales.
- Punto de contacto.

4.4.3 Migración laboral

El fenómeno de migración está muy asociado con la problemática interna de cada país. Los productores que han perdido sus tierras y que trabajan como jornaleros con salarios bajos optan por buscar trabajo del otro lado de la frontera norte.

Mientras las fronteras comerciales se abren y se eliminan las restricciones para el libre flujo de mercancías, capitales, inversiones e información, las fronteras físicas se cierran cada vez más para evitar la circulación de seres humanos de un país a otro. Por un lado, se está impulsando fuertemente los procesos de integración económica y el libre comercio en las américas, mientras que por otro lado, este tipo de acuerdos ha excluido el tema de la migración y el intercambio de mano de obra. Estos temas no son parte del tratado de libre comercio de América del norte (TLCAN), que desde enero de 1994

integró los mercados de México, Estados Unidos y Canadá, y tampoco formaron parte de los debates y negociaciones que actualmente se están dando para crear el TLC (Tratado del libre comercio entre Estados Unidos y Centroamérica).



El libre comercio habla de la entrada temporal de personas de negocios, pero que no considera la migración masiva de personas en la búsqueda de subsistencia o de mejores ingresos, quienes arriesgan su vida a diario para cruzar la frontera hacia Estados Unidos.

Representantes gubernamentales y empresarios han explicado este hecho argumentando que el crecimiento económico, el flujo de inversiones y la apertura comercial son formas de generar riqueza y empleo y una manera de prevenir la migración laboral. Este fue precisamente el argumento que utilizó el presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, cuando explicó porque el TLCAN no incluía acuerdos sobre intercambio laboral. El objetivo que defendía Salinas era “exportar productos para no exportar personas”.

En el caso de TLCAN, la migración quedó excluida de los acuerdos que firmaron México, Canadá y Estados Unidos, pero al mismo tiempo se buscaron diversos mecanismos para que la mano de obra barata se incorpore a los mercados laborales estadounidense y canadiense. La condición fue que el gobierno mexicano estableciera fuertes controles en su frontera sur, para excluir a la mano de obra centroamericana.

El flujo migratorio anual de Guatemala a Estados Unidos es de 40 mil personas aproximadamente que ingresan legalmente al vecino país, en contraste con 150 mil que lo hacen ilegalmente, la mayoría esperando conseguir empleo.

El derecho de una persona a migrar como el de permanecer en su país de origen en condiciones de dignidad y seguridad, a no migrar y gozar en su país de origen del derecho al desarrollo, constituyen componentes importantes de los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Los movimientos migratorios están asociados a las oportunidades económicas (Oportunidades de ocupación) y de consumo (oferta de servicios como salud, educación, vivienda, etc.), siendo atraídos los migrantes en gran medida por la influencia que ejerce el desarrollo de cada lugar.



La inversión del sector público en obras y servicios sin que responda a la demanda social, y al potencial productivo de cada uno de los departamentos del territorio nacional, así como el desordenado proceso de industrialización generado alrededor del municipio de Guatemala, son factores que han contribuido al desbalance de los niveles de bienestar y desarrollo entre los departamentos, traduciéndose en un marcado desequilibrio que afecta el proceso de desarrollo del país.

La eficacia de la administración pública en materia migratoria implica un sistema que permita contar con información objetiva, llevar a cabo un proceso de adecuación normativa permanente y establecer mecanismos de gestión eficiente que permitan la modernización de la gestión migratoria, coordinación interinstitucional, descentralización y relaciones diplomáticas con otros países.

Se puede afirmar que los acuerdos de paz (Acuerdo global sobre derechos humanos) contienen una serie de compromisos importantes que inciden en materia de migración y constituyen una fuente de insumos para establecer en migración.

4.5 Análisis migratorio laboral

Existen procesos de transformación de la sociedad a nivel mundial, donde obligan a unificar y modernizar los procedimientos legales en materia migratoria y laboral con el fin de regular todo lo relativo al ingreso, permanencia y la salida del país, tanto de nacionales como de extranjeros. Sin embargo la ley laboral nos explica un derecho tutelar conciliatorio de las personas para poder laborar y atenderán a todos los factores económicos y sociales pertinentes.

Las leyes que regulan las relaciones entre empleadores y el trabajo, son muy

conciliatorias tutelares para los trabajadores y atenderán a todos los factores económicos y sociales pertinentes. Existen convenios Internacionales que son obligatorios y de observancia.



El crecimiento económico y los acuerdos de apertura comercial no son garantía de que las presiones migratorias se vayan a detener. La reducción de estos flujos depende en gran medida de una profunda transformación de las condiciones estructurales de los países expulsores y receptores de poblaciones migrantes y de la reducción de las disparidades económicas y sociales, por lo que no han sido ni serán exitosas las políticas asentadas en el control policial de las fronteras.

Abrir completamente las fronteras para la libre circulación de trabajadores y trabajadoras migrantes puede resultar contraproducente en ciertos contextos. Resulta imprescindible que cada uno de los países de acogida adopten políticas que combinen en forma adecuada el control de su territorio y el respeto a los derechos humanos universales, entre ellos, el derecho a la libre movilidad de las personas.

Los acuerdos del (TLC) tratado del libre comercio excluyen formalmente el tema del intercambio laboral, aunque paralelamente se busquen otros mecanismos y regulaciones para que la mano de obra centroamericana se incorpore a los mercados laborales estadounidense y canadiense, manteniendo su carácter de ventaja comparativa regional por su bajo costo. El riesgo es la flexibilización laboral y reducidos derechos laborales, aunque la mano de obra femenina resulta la más atractiva.

4.5.1 Objetivo migratorio laboral

Establece la relación entre migración y liberación comercial en américa del norte plantea dos escenarios:

1. Migración y comercio se conciben como parte del mismo proceso de acercamiento económico entre leyes laborales. Este enfoque, valora la libertad a la migración laboral y comercial como un bien en sí mismo. Bajo esta perspectiva que plantea

liberar el flujo laboral, deciden finalmente abandonarla para no arriesgar otros acuerdos en la negociación, respondiendo así a la presión de estados unidos excluir el tema de migración del debate laboral.



2. Apoyado por los partidarios de estados unidos al tratado del libre comercio, el acercamiento comercial de países con estados unidos disminuiría la necesidad del acercamiento laboral, expresándose en el incremento de las exportaciones, producto de la inversión extranjera directa que generaría a su vez empleos bien remunerados en otros países, lo cual desestimularía la migración.

Los partidarios de la migración en la negociación del tratado del libre comercio llegaron al extremo de proponer la confrontación entre concesiones migratorias a cambio de las comerciales, o el rechazo de la iniciativa misma del tratado.

Algunas organizaciones sociales han insistido en que es imprescindible que todos los países del continente suscriban y ratifiquen el convenio internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, que protege la equidad de trato entre trabajadores(as) migrantes y trabajador(a) nacionales. Se ha propuesto que los acuerdos comerciales y de inversión incluyan subsidios internacionales para programas específicos de desarrollo en zonas exportadoras de mano de obra.

Considera que un modelo de integración como el de la unión europea (UE) puede resultar un poco más completo por las siguientes razones:

- Considera las asimetrías en los países que forman parte del acuerdo, por lo que “previeron fondos compensatorios y medidas especiales para ayudar a los países menos desarrollados a alcanzar niveles de crecimiento distintos”.
- Incorpora el tema del libre tránsito de personas en los acuerdos, aunque se cierra las fronteras para los(as) trabajadores(as) que no son de la (UE) unión europea.



- Incorpora cláusulas laborales.
- Se han incorporado algunos sectores sociales (como los sindicatos) en la toma de decisiones.

4.5.2 Fenómeno migratorio laboral

En materia laboral migratorio, en Guatemala se observa la carencia de una normativa moderna, a pesar de que al código de trabajo que data de 1961 se le han incorporado modificaciones, se requiere una legislación que incorpore avances sobre necesidades del país en cuanto a los aspectos inversión y productividad.

La inmensa mayoría de los(as) inmigrantes no están sindicalizados porque no saben que pueden hacerlo o no quieren, porque los empleadores no les dejan o les hacen sentir que ello podría terminar en su despido. Organizarse y sindicalizarse es difícil incluso para ciudadano estadounidenses, de manera especial para quienes laboran en el campo. Si la legislación que permite la sindicalización de los obreros tiene serias deficiencias, en el caso de los trabajadores agrícolas la legislación en los estados de la unión americana es prácticamente inexistente, o contraria a sus derechos laborales.

No todos los sectores ni todas las personas han sido ni serán igualmente afectados por los acuerdos de libre comercio. Las mujeres serán afectadas de manera particular. La instalación de industrias estadounidenses en países de bajos salarios intensificó la movilidad de las mujeres, pues ellas fueron las más solicitadas para trabajar en fábricas de ropa y plantas ensambladoras con sueldos bajos y condiciones laborales inseguras y extenuantes.

Es necesario pensar en la migración femenina como la “relación con cambios generales vinculados a las transformaciones de orden estructural en la economía mundial”, como la globalización de la economía capitalista, la segmentación de los mercados y la desregulación y flexibilización del trabajo, una característica presente en los acuerdos que se negocian en el tratado de libre comercio. Es necesario que las

políticas migratorias que adopten los países deben reconocer que la migración tiene características particulares, las mismas deben ser tomadas en cuenta de firmar acuerdos comerciales y de intercambio laboral.”⁵



4.5.3 Causas o factores de migración laboral

Por los ingresos de los guatemaltecos, los empleos disponibles son de baja calidad y no permiten a la persona ocuparse en jornadas completas de trabajo. Esto se debe fundamentalmente a los siguientes factores:

- Falta de incentivos en el sector productivo para generar más y mejor empleo.
- Deficientes niveles de educación y de tecnificación de la mano de obra.
- Inflexibilidad del mercado laboral.
- Poca competitividad de las empresas.
- Poca o ninguna inversión en capacitación de los recursos humanos.

4.5.4 Negociación de ambiente laboral

Se tiene como objetivos contribuir a que los esfuerzos en liberalización comercial y política ambiental laboral se complementen mutuamente, promoviendo el uso óptimo de los recursos laborales en concordancia con el desarrollo sostenible, y fortalecer los vínculos entre las políticas comerciales y laborales entre las partes para alcanzar las metas de expansión comercial.

Sobre las medidas para lograr el cumplimiento efectivo de la materia ambiental laboral, se propone la implementación de una serie de medidas e incentivos voluntarios promovidos por el gobierno y que garanticen altos niveles de protección ambiental

5. Linares López, Luis Felipe, **Fenómeno migratorio laboral**. pág.70

laboral. Se propone la creación de un consejo de asuntos ambientales compuesto por representantes gubernamentales. Se promueve la participación del público al abordar los temas ambientales laborales, buscando las oportunidades apropiadas para que éste pueda participar en el desarrollo e implementación de las actividades ambientales de cooperación.



4.5.5 Procedimientos de impugnación

- Deben ser no discriminatorios, oportunos, transparentes y eficaces, que permitan a los proveedores participantes impugnar las presuntas infracciones y su respectiva legislación interna, que se produzcan en el contexto de una contratación en la que tengan o hayan tenido interés.
- Que dentro del sistema de impugnación de cada parte se contemplen recursos de impugnación ante entidades encargadas.
- Que dentro del sistema de impugnaciones una vez agotada la vía administrativa se pueda acudir a la vía judicial.
- En cualquier instancia de impugnación, los procedimientos deberán asegurar el derecho de audiencia a los proveedores participantes; que los proveedores participantes puedan estar representados y asistidos; que los proveedores participantes tengan acceso a todas las actuaciones; que las actuaciones puedan ser públicas; que los dictámenes o decisiones se formulen por escrito, con una exposición de fundamentos; que puedan presentarse testigos y prueba documental.

4.5.6 Trato migratorio internacional

Los últimos gobiernos han mantenido una clara posición de rechazo hacia los tribunales internacionales de Justicia en materia de derechos humanos, a pesar que sus competencias se accionan únicamente previas el agotamiento de la vía interna judicial. Un ejemplo, es la reserva planteada en el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la forma de tratar a las personas, especialmente mujeres y niños que complementa



convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional. La reserva a este protocolo consiste en no reconocer la jurisdicción de la corte internacional de justicia en lo referente al delito del mal trato de personas. Similar posición se sostiene en el tratado bilateral con estados unidos por el cual el gobierno se compromete a rechazar cualquier posible pedido de la corte penal internacional de extraditar a ciudadanos norteamericanos de que hubieren sido acusados de crímenes de guerra.

El código de derecho internacional nos explica en uno de sus artículos que cada estado aplica su propia legislación para que los extranjeros que pertenezcan a cualquiera de los estados contratantes gozaran asimismo en el territorio de los demás de garantías individuales idénticas a las de los nacionales, salvo las limitaciones es que en cada uno establezcan la constitución y las leyes.

4.5.7 Funciones ejecutivas

- Dirigir la administración de la organización o un componente o función relevante de la misma.
- Establecer las políticas y objetivos de la organización.
- Recibir supervisión o dirección general por parte de ejecutivos del más alto nivel, la junta directiva o el consejo de administración de la organización o los accionistas de la misma.

4.5.8 Principio general

Los principios generales reflejan la relación comercial preferente entre las partes, la conveniencia de facilitar la entrada temporal de personas de negocios y la necesidad de establecer criterios y procedimientos transparentes para tal efecto. Reflejan la necesidad de garantizar la seguridad de las fronteras y de proteger el trabajo de sus nacionales y el empleo permanente en sus respectivos territorios.

4.5.9 Trabajadores migrantes independientes de su condición legal

La convención será aplicable sin distinción alguna a todos los trabajadores migratorios durante todo el proceso de migración: partida, tránsito, residencia y retorno.

Se entenderá por “trabajador migratorio” toda persona que vaya a realizar o realice o haya realizado una actividad remunerada en un estado del que no es nacional. Tienen garantías de ejercicios de libertades civiles derecho a la libertad y seguridad personales, así como a la protección efectiva del estado contra violencia, daño corporal, amenaza o intimidación por parte de funcionarios públicos, particulares, grupos o instituciones. Las autoridades consulares o diplomáticas serán informadas y los detenidos se podrán comunicar con ellas.

Existirá igualdad de acceso y trato en tribunales y cortes y ser asistidos en su idioma en caso de no hablar o entender el idioma del estado en que el trabajador migratorio ha sido detenido. Cada caso será examinado individualmente.

4.6 Instrumentos jurídicos para migrantes en el campo internacional.

La jurisdicción e instituciones de carácter internacional han alcanzado gran importancia, entre los factores que explican este cambio estarían el reciente fenómeno de la globalización del capital, el comercio y la información, y el surgimiento sin precedente de movimientos sociales y organizaciones civiles que han tenido como objeto de trabajo campos específicos del desarrollo o sectores vulnerables de la población.

Estos fenómenos han dado origen a nuevas formas de relación entre los estados, diferentes maneras de concebir y practicar conceptos como soberanía, ciudadanía, pertenencia, y a demandas de establecer una nueva relación entre gobernantes y gobernados a nivel local y global. No existe aún un mínimo equilibrio entre la institucionalidad, leyes y políticas que favorecen al capital con las que fomentarían el bien de las personas, sectores sociales, comunidades y pueblos.

Mientras que los estados han aceptado que áreas fundamentales del desarrollo económico que antes estaban reservadas a decisiones nacionales deben acordarse en instancias supranacionales, siguen aduciendo derechos soberanos para decidir quién entra a sus países y, en algunos casos, quién sale de ellos. La dinámica de integración



económica más allá de las fronteras entra en contradicción con políticas de control migratorio.



4.6.1 Propósitos y principios internacionales

- Mantener la paz y la seguridad internacional, con el fin de tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos.
- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de igualdad de derechos.
- Realizar la cooperación Internacional en la solución de problemas Internacionales de carácter económico social, cultural, y al desarrollo y estímulo al respeto de los derechos humanos.

4.6.2 Cooperación internacional económico social

- Niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social.
- La solución de problemas Internacionales de carácter económico social, y de orden cultural y educativo.
- El respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.

4.6.3 Interpretación migratoria

A largo plazo, los flujos migratorios podrían disminuir, pero siempre que el libre comercio y la integración económica contribuyan a reducir las disparidades económicas y

sociales y el diferencial salarial entre los países del norte y el sur. Cabe preguntarse si estas situaciones podrán reducirse con el actual modelo de desarrollo aunque lo seguro es que no.



Se ven acentuados los mecanismos para impedir la migración de la fuerza laboral a estados unidos, ya que un (TLC) Tratado del libre comercio contempla únicamente la movilidad de “personas de negocios” que pertenecen a los grandes capitales.

4.7. Convenios internacionales de migración

Con el fin de combatir la migración ilegal, el gobierno de la república de Guatemala, ha suscrito varios tratados y convenios bilaterales y multilaterales, con base en el derecho Internacional y bajo las reglas de reciprocidad en cuanto a este tipo de tratados y convenios se refiere. Mediante este acuerdo se creo un grupo binacional México Guatemala sobre asuntos migratorios que tiene por objeto trabajar sistemáticamente para analizar, estudiar y dar seguimiento a los asuntos siguientes:

1 Flujos o corrientes migratorias documentadas de ambos países.

- Campaña de información sobre normatividad general.
- Mecanismos de atención y seguimiento a problemas y quejas sobre asuntos migratorios o temas relacionados como la protección de nacionales de ambos países.
- Consideración y seguimiento a la migración de trabajadores agrícolas guatemaltecos.

2. Corrientes migratorias guatemaltecas indocumentadas.

- Campañas de difusión sobre riesgos a la seguridad personal y la vida de migrantes guatemaltecos indocumentados que utilizan los servicios de grupos organizados delictivos.

- Fortalecimiento de la comunicación y coordinación en relación con la prevención de la influencia de tales grupos delictivos entre las autoridades administrativas de ambos gobiernos.



3. Flujos Indocumentados de terceros países.

- Análisis conjunto del problema de atención urgente a establecer medidas concretas que permitan abatir y controlar el trafico de personas y la falsificación de documentos.
- Identificación de los contactos que se requieren con los gobiernos de los países involucrados.

El acuerdo establece además que el grupo binacional debe llevar a cabo sus labores teniendo en cuenta el debido respeto a los derechos humanos de todos los migrantes cualquiera que sea su calidad migratoria. Este acuerdo fue ratificado por el gobierno de Guatemala el 20 de abril de 1990, a través del presidente de la república y refrendado por el ministro de relaciones exteriores.

4.7.1 Organización internacional para las migraciones

El estado de Guatemala es miembro de dicho organismo, desde el momento en que suscribió el Instrumento de ratificaciones 30 de Agosto de 1988 autorizado con el sello mayor de la república y refrendando por el ministro de relaciones exteriores, mediante decreto número 44-88 del congreso de la república de Guatemala. Dentro de los propósitos para crear la organización internacional para las migraciones están los siguientes:

- Asegurar una realización armónica de los movimientos migratorios en todo el mundo y facilitar en las condiciones más favorables, el asentamiento e integración de los migrantes en la estructura económica del país.

- Así mismo esta organización trata de proteger a los refugiados y desplazados y otros que se han visto obligados a abandonar sus países y que necesitan servicios internacionales de migración.
- Otro de los propósitos de la organización es promover la cooperación de los estados parte y organizaciones internacionales para facilitar la emigración de las personas que deseen partir a otro país en donde pueden mediante su trabajo llevar una vida digna cubriendo sus necesidades básicas, y que exista respeto a la persona humana.
- También es necesario promover la cooperación de los estados parte de organizaciones internacionales para que realicen investigaciones y consultas sobre temas de migración en lo que se refiere al proceso migratorio y a la situación y necesidades específicas del migrante en su condición de persona humana.



4.7.2 Situación jurídica de los extranjeros

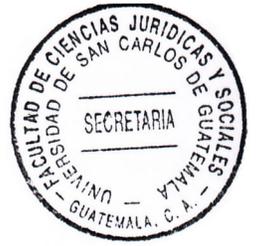
En Guatemala la situación jurídica del extranjero se encuentra regulada en la constitución política de la república y en la ley de migración. La ley de migración fue emitida para propiciar un sistema administrativo eficiente que se ajuste a la normal y pacífica de conveniencia internacional, derogando disposiciones discriminatorias anteriores.

Tiene por objeto regular las relaciones de los extranjeros con el estado de Guatemala, cuando por cualquier razón se encuentren en el territorio nacional, y atribuye a la dirección general de migración, y en ciertos casos al ministerio de relaciones exteriores, como integrante del consejo nacional de migración, específicamente tratar todo lo relativo a los extranjeros y su régimen jurídico.

La situación jurídica de los extranjeros en Guatemala, con las únicas restricciones que las leyes establecen con relación a propiedad en las franjas fronterizas, militar, algunos derechos de carácter político, algunos deberes de carácter militar y la practica de profesiones que conlleva la fe publica, así como participación en industrias que se consideren afectan la seguridad del estado, es igual a la de todos los guatemaltecos.



La Constitución Política de la República en su Artículo 2, garantiza a todos los habitantes sin hacer distinción entre nacionales y extranjeros, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y el desarrollo integral de la persona. La ley de migración en su Artículo 2 establece: “Las disposiciones de la presente ley son de orden publico y su observancia se extiende a todas las personas nacionales y extranjeras, exceptuándose a los funcionarios diplomáticos y consulares extranjeros, a los representantes, o funcionarios de otros estados y a funcionarios de organismos internacionales acreditados en el país y sus familiares, mientras permanezcan en sus funciones, quienes estarán sujetos a ley y a las disposiciones de los convenios, acuerdos o tratados internacionales de los que Guatemala sea parte”.



CONCLUSIONES



1. El estudio de la inmigración ha ocupado un lugar secundario durante las últimas décadas entre los temas de migración. De hecho, buena parte de la economía relacionada con el movimiento de libre comercio migratorio, se centra en los mercados de trabajo compartimentados, prescindiendo expresamente de cualquier situación anterior de quienes participen en ellos.
2. Las remesas son primeras fuentes de ingreso nacional en nuestro país, el desplazamiento de mano de obra joven constituye una fuga de capital humano que es importante para la producción de Guatemala, ya que los jóvenes producen en otro país, y el libre comercio se rige por servicios, capital y personas.
3. Existe dificultad de manejar estadísticas de cierta fiabilidad que se refieran a las migraciones internacionales en su conjunto, problema que puede ser subsanado por la reciente creación de una base de datos en el ámbito de la organización mundial del trabajo.
4. La evolución de los grandes agregados comerciales y financieros es perfectamente constatable y registra tasas importantes de crecimiento, mientras que la tendencia en el número de personas que, por motivos económicos, traspasan sus fronteras no parece adquirir una magnitud lejanamente equiparable a aquellos.
5. El esfuerzo negociador realizado por estados y organizaciones internacionales con el fin de propiciar una mayor apertura de las economías, no ha entrado significativamente en lo que se refiere a movimientos de personas.



RECOMENDACIONES

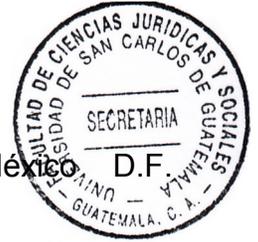


1. Crear conciencia sobre el desplazamiento de la mano de obra joven, debiendo de realizar esfuerzos conjuntos, a fin de mejorar las leyes laborales, así como garantizar su efectiva y justa aplicación para el efecto, es necesario que se permita una vigilancia constante sobre este aspecto de la organización internacional del trabajo (OIT), asimismo que las instituciones formen una alianza conjunta para hacer frente sobre el desplazamiento de la mano de obra joven y con dicha unión se tendrá mas posibilidades de lograr beneficios para la mayor parte del pueblo de Guatemala y se construirá un desarrollo sustentable y equitativo para el país, ya que esto constituye una fuga de producción humana, mientras que la tendencia en el número de personas que por motivos económicos, traspasan sus fronteras.
2. Guatemala, debe de promover políticas donde enfatiza procesos de asistencia profesional y técnica, tanto en el sector privado como en el público, con sentido de equidad para ambos lados, para el efecto el gobierno de Guatemala debe proporcionar los medios económicos e industriales que sean necesarios para viabilizar este proceso de cambio y mejoramiento que inclina hacer algo para captar la inversión de capitales y sistemas de producción, con la finalidad de crear fuentes de trabajo que impida la fuga o migración de mano de obra joven, hacia los países industrializados o de primer mundo.
3. Que a través de mecanismos internacionales de protección al migrante en su transito al país que es de destino, con el objeto de evitar la violación a sus mas elementales derechos, esos mecanismos deben de limitar el acceso de estos inmigrantes a servicios de prestación social reforma de inmigración ilegal y ley de responsabilidad del inmigrante que, entre otros, castiga con deportaciones a los que han trabajado como indocumentados. Esta ley también dificulta la obtención de asilo político al requerir de los inmigrantes que demuestren caso por caso que sufrirían extremadamente en caso de ser deportados a sus países de origen.

- 
4. Promover el tráfico de personas mediante proyectos que les permitan desarrollarse laboralmente, a través de empresas o negocios de diferente índole, dichos proyectos trasciendan al sector de pequeñas y medianas empresas, deben buscar métodos que les ayuden a mejorar la producción e introducción la tecnología e innovación en sus productos o servicios que exige; para este sector la transición no será fácil, sin embargo, es necesario que el gobierno de Guatemala y los propios empresarios se unan para minimizar los impactos del libre comercio; esto se podrá realizar a través de la capacitación, comercialización, información y vinculación que tanto gobierno como empresarios realicen para el mejoramiento de sus comercios.

 5. Los gobiernos deben realizar esfuerzos supremos para negociar con los países industrializados políticas laborales que permitan a los migrantes estabilidad e ingresos dignos acordes al trabajo que realizan. Las leyes anti-inmigrantes aprobadas en los estados unidos, han tenido un efecto limitado en cuanto a detener la inmigración guatemalteca, han aumentado la vulnerabilidad de estos inmigrantes al negar sus derechos fundamentales de los cuales deben disfrutar aun cuando entren sin la documentación apropiada según lo relata los derechos humanos, este acercamiento de propicia sobre las migraciones guatemaltecas que ha dejado hoy no solo cientos de miles de guatemaltecos dispersos en los estados unidos, si no millones de dólares en divisas que entran anualmente a Guatemala en concepto de remesas familiares.

BIBLIOGRAFÍA



- ALVARADO MANSILLA, Luís Giovanni, **Manual de globalización.** México Editorial Harla, 1999
- CABRERA HIDALGO, Jorge **Resultados de la investigación sobre los aspectos Ambientales vinculados al tratado del libre comercio y migración relacionados a los derechos humanos. Volumen II.** 4ta edición, Editorial Revista del Derecho Internacional, (s.f).
- Enciclopedia Jurídica Omeba.** Tomo I. Buenos Aires Argentina, Ediciones Bibliográficas.
- ESCRIBA OVANDO, Victor Manuel, **Tratado de libre comercio República Dominicana.** (s.l.i.): Tomo II Guatemala, 2003.
- GUTIERREZ SALAY, Miguel, **Cafta en Guatemala. 2005.** (s.l.i): Tomo II Guatemala, 2005.
- LINARES LOPEZ, Luis Felipe, **Fenómeno migratorio laboral.** 2da Reimpresión Editorial Temis S.A. Santa Fe de Bogota Colombia 1994.
- PIRA, Fabián Bernardo, **Escenarios posibles para Guatemala, con el libre comercio con migración.** Guatemala. (s.e.), 2003
- VIVAS USSHER, Gustavo. **Manual de derechos humanos.** Alveroni Ediciones. Abril 1995.
- WER MONTES, **Manual de integración económica tomo I.** Guatemala: (s.e), 1999.
- YOPO ARRIOLA, Boris. **Finalidades migratorias.** Editorial Buenos Aires, Argentina, 1999.
- Legislación:**
- Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, 1986.
- Ley de Arbitraje** Congreso de la República Decreto número 67-95.
- Ley de Código de Comercio de Guatemala** Congreso de la República Decreto número 2-70
- Ley de Inversión Extranjera** Congreso de la República Decreto número 9-98